

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 963** *Resolución de 12 de enero de 2021, de la Dirección General de Tráfico, por la que se publican las cuentas anuales del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, aprobada por la Orden EHA/2045/2011 de 14 de julio, modificada por la Orden HAC/552/2019 de 11 de abril, y en la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la disposición adicional primera de la Resolución de 3 de junio de 2013, de la IGAE, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría de cuentas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico. Asimismo, tal como dispone la disposición adicional tercera de la Resolución de 3 de junio de 2013 de la IGAE, las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas del ejercicio 2019, se encuentran publicadas en la sede electrónica del Organismo www.dgt.es.

Madrid, 12 de enero de 2021.–El Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.

I. Balance

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--|--------|------------------|----------------|----------------|------------------------------|---|------------------|------------------|------------------|
| A) Activo no corriente | | | 922.200.217,11 | 923.260.780,56 | | A) Patrimonio neto | | 1.311.819.337,44 | 1.571.427.751,04 |
| I. Inmovilizado intangible | | | 58.935.429,04 | 62.251.742,86 | 100 | I. Patrimonio aportado | | 1.887.967.953,27 | 1.887.967.953,27 |
| 1. Inversión en investigación y desarrollo | | | 0,00 | | | II. Patrimonio generado | | -576.546.817,86 | -316.939.002,63 |
| 203 (2803) | | | | | | 1. Resultados de ejercicios anteriores | | -316.939.002,63 | -561.322.688,60 |
| 206 (2806) | | | 298.403,18 | 331.559,09 | 120 | 2. Resultados de ejercicio | | -259.607.815,23 | 244.383.685,97 |
| 207 (2807) | | | 45.210.807,12 | 47.462.015,76 | 129 | 3. Reservas | | 0,00 | 0,00 |
| 208, 209 (2809) | | | 0,00 | 14.458.165,01 | 11 | III. Ajustes por cambio de valor | | 0,00 | 0,00 |
| (2906) | | | | | | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | 0,00 |
| 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | | | 13.426.218,74 | | | 2. Activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | 0,00 |
| 207 (2807) | | | | | | 3. Operaciones de cobertura | | 0,00 | 0,00 |
| 208, 209 (2809) | | | 0,00 | | | IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados | | 398.202,03 | 398.800,40 |
| (2906) | | | | | | B) Pasivo no corriente | | 0,00 | 0,00 |
| II. Inmovilizado material | | | 862.469.046,06 | 859.852.638,34 | 136 | I. Provisiones a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 1. Terrenos | | | 53.098.041,32 | 52.737.468,23 | 133 | II. Deudas a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 210 (2810) | | | | | | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | 0,00 |
| (2910) (2990) | | | | | | 2. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 | 0,00 |
| 211 (2811) | | | | | | 3. Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 |
| (2911) (2991) | | | | | | 4. Otras deudas | | 0,00 | 0,00 |
| 212 (2812) | | | 254.211.979,17 | 254.681.745,15 | 134 | | | | |
| (2912) (2992) | | | | | | | | | |
| 213 (2813) | | | 0,00 | | | | | | |
| (2913) (2993) | | | | | | | | | |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2998) | | | 0,00 | | 130, 131, 132 | | | | |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2998) | | | 0,00 | | | | | | |
| 2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390 | | | 555.159.025,57 | 552.433.424,96 | 14 | | | | |
| 220 (2820) | | | | | | | | | |
| (2920) | | | | | | | | | |
| 221 (2821) | | | 0,00 | | 15 | | | | |
| (2921) | | | | | | | | | |
| 2301, 2311, 2391 | | | 0,00 | | 170, 177 | | | | |
| | | | | | 176 | | | | |
| | | | | | 171, 172, 173, 178, 180, 185 | | | | |

I. Balance
EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--|--|------------------|----------------|----------------|------------------------------------|---|------------------|---------------|---------------|
| | IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | | 174 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | | 0,00 | |
| 2400 (2930) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público | | 0,00 | | 16 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo | | 0,00 | |
| 2401, 2402, 2403 (248) | 2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0,00 | | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo | | 0,00 | |
| 241, 242, 245, (294) (295) | 3. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | | 186 | V. Ajustes por periodificación a largo plazo | | 0,00 | |
| 246, 247 | 4. Otras inversiones | | 0,00 | | | C) Pasivo Corriente | | 69.963.014,02 | 43.786.872,62 |
| 250, (259) (296) | V. Inversiones financieras a largo plazo | | 795.742,01 | 1.156.399,36 | 58 | I. Provisiones a corto plazo | | 0,00 | |
| 251, 252, 254, 256, 257 (297) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | | | II. Deudas a corto plazo | | 45.998,61 | 515.693,99 |
| 251, 252, 254, 256, 257 (297) | 2. Crédito y valores representativos de deuda | | 795.742,01 | 1.156.399,36 | 50 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 253 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | | 520, 527 | 2. Deuda con entidades de crédito | | 0,00 | |
| 258, 26 | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | | 526 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | |
| 2521 (2981) | VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | | 0,00 | | 4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561 | 4. Otras deudas | | 45.998,61 | 515.693,99 |
| | B) Activo corriente | | 459.582.134,35 | 691.953.843,10 | 524 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | | 0,00 | |
| 38 (398) | I. Activos en estado de venta | | 0,00 | | 4002, 51 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo | | 0,00 | |
| | II. Existencias | | 0,00 | | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar | | 69.917.015,41 | 43.271.178,63 |
| 37 (397) | 1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades | | 0,00 | | 4000, 401, 405, 406 | 1. Acreedores por operaciones de gestión | | 111.149,57 | 254.447,27 |
| 30, 35, (390) (395) | 2. Mercaderías y productos terminados | | 0,00 | | 4001, 41, 550, 554, 559, 5586 | 2. Otras cuentas a pagar | | 53.532.679,38 | 26.619.349,64 |
| 31, 32, 33, 34, 36 (391) (392) (393) (394) (396) | 3. Aprovisionamientos y otros | | 0,00 | | 47 | 3. Administraciones públicas | | 16.273.186,46 | 16.397.361,72 |
| 4300, 431, 435, 436, 4430 (4900) | III. Deudores y otras cuentas a cobrar | | 55.324.725,01 | 51.306.296,92 | 452, 453, 456 | 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | 0,00 | |
| | 1. Deudores por operaciones de gestión | | 254.422,68 | 254.422,68 | 485, 568 | V. Ajustes por periodificación | | 0,00 | |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|---|---|------------------|------------------|------------------|
| | 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 686.170.223,59 | 677.503.933,23 |
| 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73 | a) Impuestos | | 0,00 | |
| 740, 742 | b) Tasas | | 686.170.223,59 | 677.503.933,23 |
| 744 | c) Otros ingresos tributarios | | 0,00 | |
| 729 | d) Cotizaciones sociales | | 0,00 | |
| | 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 584.608,97 | 1.216.680,34 |
| 751 | a) Del ejercicio | | 584.010,60 | 1.216.081,97 |
| 750 | a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | | 367.529,60 | 999.003,28 |
| | a.2) transferencias | | 216.481,00 | 217.078,69 |
| 752 | a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial | | 0,00 | |
| 7530 | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 598,37 | 598,37 |
| 754 | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | | 0,00 | -134,17 |
| | 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 0,00 | |
| 700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709) | a) Ventas netas | | 0,00 | |
| 741, 705 | b) Prestación de servicios | | 0,00 | -134,17 |
| 707 | c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades | | 0,00 | |
| 71*, 7930, 7937, (6930), (6937) | 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor | | 0,00 | |
| 780, 781, 782, 783 | 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | 0,00 | |
| 776, 777 | 6. Otros ingresos de gestión ordinaria | | 374.301.167,00 | 375.246.068,21 |
| 795 | 7. Excesos de provisiones | | 0,00 | |
| | A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7) | | 1.061.055.999,56 | 1.053.966.547,61 |
| | 8. Gastos de personal | | -477.266.812,74 | -444.772.036,58 |
| (640), (641) | a) Sueldos, salarios y asimilados | | -468.043.947,28 | -436.413.786,40 |
| (642), (643), (644), (645) | b) Cargas sociales | | -9.222.865,46 | -8.358.250,18 |
| (65) | 9. Transferencias y subvenciones concedidas | | -622.353.628,25 | -156.455.364,69 |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|---|---|------------------|-------------------|-----------------|
| (600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61* | 10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos | | 0,00 0,00 | |
| (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 | b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | | | |
| (62) | 11. Otros gastos de gestión ordinaria | | -170.116.460,61 | -155.030.577,20 |
| (63) | a) Suministros y otros servicios exteriores | | -167.191.533,90 | -153.331.075,21 |
| (676) (677) | b) Tributos | | -2.924.926,71 | -1.699.501,99 |
| (68) | c) Otros | | 0,00 | |
| | 12. Amortización del inmovilizado | | -52.192.656,20 | -52.556.184,11 |
| | B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12) | | -1.321.929.557,80 | -808.814.162,58 |
| | I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) | | -260.873.558,24 | 245.152.385,03 |
| | 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | | 0,00 | -57.170,52 |
| (690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938 | a) Deterioro de valor | | 0,00 | |
| 770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674) | b) Bajas y enajenaciones | | 0,00 | -57.170,52 |
| 7531 | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| 773, 778 | 14. Otras partidas no ordinarias | | 57.546,74 | 525,05 |
| (678) | a) Ingresos | | 248.844,68 | 198.483,54 |
| | b) Gastos | | -191.297,94 | -197.958,49 |
| | II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14) | | -260.816.011,50 | 245.095.739,56 |
| | 15. Ingresos financieros | | 1.216.912,66 | 1.176.105,07 |
| 7630 | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 0,00 | |
| | a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| 760 | a.2) En otras entidades | | 0,00 | |
| | b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | | 1.216.912,66 | 1.176.105,07 |
| 7631, 7632 | b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--|--|------------------|-----------------|----------------|
| 761, 762, 769, 76454, (66454) | b.2) Otros | | 1.216.912,66 | 1.176.105,07 |
| (663) | 16. Gastos financieros | | -8.716,39 | -5.874,66 |
| (660), (661), (662), (669), 76451, (66451) | a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| 784, 785, 786, 787 | b) Otros | | -8.716,39 | -5.874,66 |
| 7646, (6646), 76459, (66459) | 17. Gastos financieros imputados al activo | | 0,00 | |
| 7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453) | 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| 7641, (6641) | a) Derivados financieros | | 0,00 | |
| | b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados | | 0,00 | |
| | c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | |
| 768, (668) | 19. Diferencias de cambio | | 0,00 | |
| 7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670) | 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| 765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971) | a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| 755, 756 | b) Otros | | 0,00 | |
| | 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras | | 0,00 | |
| | III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21) | | 1.208.196,27 | 1.170.230,41 |
| | IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III) | | -259.607.815,23 | 246.265.969,97 |
| | (+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior | | | -1.882.284,00 |
| | Resultado del ejercicio anterior ajustado | | | 244.383.685,97 |

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| Descripción | Notas en Memoria | I. PATRIMONIO APORTADO | II. PATRIMONIO GENERADO | III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR | IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES | TOTAL |
|---|------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1 | | 1.887.967.953,27 | -315.056.718,63 | 0,00 | 398.800,40 | 1.573.310.035,04 |
| B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES | | 0,00 | -1.882.284,00 | 0,00 | 0,00 | -1.882.284,00 |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B) | | 1.887.967.953,27 | -316.939.002,63 | 0,00 | 398.800,40 | 1.571.427.751,04 |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N | | | | | | |
| 1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | 0,00 | -259.607.815,23 | 0,00 | -598,37 | -259.608.413,60 |
| 2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | -259.607.815,23 | 0,00 | -598,37 | -259.608.413,60 |
| 3. Otras variaciones del patrimonio neto | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D) | | 1.887.967.953,27 | -576.546.817,86 | 0,00 | 398.202,03 | 1.311.819.337,44 |

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--------------------|--|------------------|-----------------|----------------|
| 129 | I. Resultado económico patrimonial | | -259.607.815,23 | 244.383.685,97 |
| | II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto: | | | |
| | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| 920 | 1.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (820), (821) (822) | 1.2 Gastos | | 0,00 | |
| | 2. Activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| 900, 991 | 2.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (800), (891) | 2.2 Gastos | | 0,00 | |
| | 3. Coberturas contables | | 0,00 | |
| 910 | 3.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (810) | 3.2 Gastos | | 0,00 | |
| 94 | 4. Otros incrementos patrimoniales | | 0,00 | |
| | Total (1+2+3+4) | | 0,00 | |
| | III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta: | | | |
| (823) | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| (802), 902, 993 | 2. Activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| | 3. Coberturas contables | | 0,00 | |
| (8110) 9110 | 3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial | | 0,00 | |
| (8111) 9111 | 3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta | | 0,00 | |
| (84) | 4. Otros incrementos patrimoniales | | -598,37 | -598,37 |
| | Total (1+2+3+4) | | -598,37 | -598,37 |
| | IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) | | -259.608.413,60 | 244.383.087,60 |

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|---|------------------|------------------|------------------|
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | | |
| A) Cobros: | | 1.081.750.418,28 | 1.066.662.048,06 |
| 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 686.171.399,67 | 677.514.892,64 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 882.348,60 | 1.514.393,57 |
| 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 0,00 | 2.716,09 |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | | 0,00 | |
| 6. Otros Cobros | | 394.696.670,01 | 387.630.045,76 |
| B) Pagos | | 1.264.051.930,77 | 774.586.979,16 |
| 7. Gastos de personal | | 477.370.938,17 | 444.596.318,60 |
| 8. Transferencias y subvenciones concedidas | | 637.711.767,47 | 168.524.364,51 |
| 9. Aprovisionamientos | | 0,00 | |
| 10. Otros gastos de gestión | | 145.845.149,51 | 148.251.326,26 |
| 11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | |
| 12. Intereses pagados | | 5.916,57 | 525.695,58 |
| 13. Otros pagos | | 3.118.159,05 | 12.689.274,21 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | | -182.301.512,49 | 292.075.068,90 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| C) Cobros: | | 470.633,95 | 640.865,47 |
| 1. Venta de inversiones reales | | 9.159,60 | 35.256,45 |
| 2. Venta de activos financieros | | 461.474,35 | 600.979,58 |
| 3. Otros cobros de las actividades de inversión | | 0,00 | 4.629,44 |
| 4. Unidad de actividad | | 0,00 | |
| D) Pagos: | | 53.038.474,31 | 49.633.367,10 |
| 5. Compra de inversiones reales | | 52.938.614,31 | 49.527.995,10 |
| 6. Compra de activos financieros | | 99.860,00 | 105.372,00 |
| 7. Otros pagos de las actividades de inversión | | 0,00 | |
| 8. Unidad de actividad | | 0,00 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | | -52.567.840,36 | -48.992.501,63 |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio: | | 0,00 | |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| G) Cobros por emisión de pasivos financieros: | | 0,00 | |
| 3. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 4. Préstamos recibidos | | 0,00 | |
| 5. Otras deudas | | 0,00 | |
| H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: | | 0,00 | |
| 6. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

(euros)

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

| DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|---|------------------|-----------------|----------------|
| 7. Préstamos recibidos | | 0,00 | |
| 8. Otras deudas | | 0,00 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H) | | 0,00 | |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación | | -362.155,09 | 672.587,37 |
| J) Pagos pendientes de aplicación | | 115.432,03 | -629.740,83 |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | | -477.587,12 | 1.302.328,20 |
| V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | 0,00 | |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+II+III+IV+V) | | -235.346.939,97 | 244.384.895,47 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | | 638.801.171,17 | 394.416.275,70 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | | 403.454.231,20 | 638.801.171,17 |

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| PROGRAMA/CAPITULO | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS | | | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | PAGOS | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC | REMANENTES DE CRÉDITO |
|---|--------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|---|-----------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | | | | | |
| (000X) TRANSFERENCIAS INTERNAS | 166.936.590,00 | 472.895.302,94 | 639.831.892,94 | 637.162.739,42 | 637.162.739,42 | 637.162.739,42 | 0,00 | 2.669.153,52 |
| 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 166.936.590,00 | 472.895.302,94 | 639.831.892,94 | 637.162.739,42 | 637.162.739,42 | 637.162.739,42 | 0,00 | 2.669.153,52 |
| (132B) SEGURIDAD VIAL | 766.455.390,00 | 35.570.520,79 | 802.025.910,79 | 714.580.929,00 | 676.196.513,53 | 676.085.465,26 | 111.048,27 | 125.829.397,26 |
| 1.GASTOS DE PERSONAL | 447.474.630,00 | 38.326.817,26 | 485.801.447,26 | 481.467.990,17 | 477.321.900,83 | 477.321.900,83 | 0,00 | 8.479.546,43 |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 166.640.170,00 | 12.639.944,99 | 179.280.114,99 | 143.619.644,60 | 116.182.002,29 | 116.070.954,02 | 111.048,27 | 63.098.112,70 |
| 3.GASTOS FINANCIEROS | 1.852.890,00 | -1.800.000,00 | 52.890,00 | 5.916,57 | 5.916,57 | 5.916,57 | 0,00 | 46.973,43 |
| 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 586.500,00 | 0,00 | 586.500,00 | 557.159,13 | 549.028,05 | 549.028,05 | 0,00 | 37.471,95 |
| 6.INVERSIONES REALES | 147.593.400,00 | -12.485.061,46 | 135.108.338,54 | 88.650.218,53 | 82.037.805,79 | 82.037.805,79 | 0,00 | 53.070.532,75 |
| 7.TRANSFERENCIA DE CAPITAL | 1.111.180,00 | -1.111.180,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8.ACTIVOS FINANCIEROS | 1.196.620,00 | 0,00 | 1.196.620,00 | 280.000,00 | 99.860,00 | 99.860,00 | 0,00 | 1.096.760,00 |
| Total | 933.391.980,00 | 508.465.823,73 | 1.441.857.803,73 | 1.351.743.668,42 | 1.313.359.252,95 | 1.313.248.204,68 | 111.048,27 | 128.498.550,78 |

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| CAPITULO | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS | | | | DERECHOS RECONOCIDOS | DERECHOS ANULADOS | DERECHOS CANCELADOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | RECAUDACIÓN NETA | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC | EXCESO \ DEFECTO PREVISION (*) |
|---|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------|-------------------------|----------------------------|------------------|--|--------------------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | DERECHOS RECONOCIDOS | | | | | | | |
| 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 930.524.950,00 | 0,00 | 930.524.950,00 | 1.095.706.538,76 | 27.070.500,69 | 0,00 | 1.068.636.038,07 | 1.068.636.038,07 | 0,00 | 138.111.088,07 | |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 216.480,00 | 448.208,09 | 664.688,09 | 664.688,09 | 167.441,84 | 0,00 | 497.247,25 | 497.247,25 | 0,00 | -167.440,84 | |
| 5. INGRESOS PATRIMONIALES | 1.298.270,00 | 0,00 | 1.298.270,00 | 1.217,64 | 0,00 | 0,00 | 1.217,64 | 1.217,64 | 0,00 | -1.297.052,36 | |
| 6. ENAJERACION DE INVERSIONES REALES | 330.560,00 | 0,00 | 330.560,00 | 9.159,60 | 0,00 | 0,00 | 9.159,60 | 9.159,60 | 0,00 | -321.400,40 | |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 385.101,35 | 0,00 | 0,00 | 385.101,35 | 385.101,35 | 0,00 | 385.101,35 | |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 1.021.720,00 | 508.017.615,64 | 509.039.335,64 | 461.474,35 | 0,00 | 0,00 | 461.474,35 | 461.474,35 | 0,00 | -560.245,65 | |
| Total | 933.391.980,00 | 508.465.823,73 | 1.441.857.803,73 | 1.097.228.180,79 | 27.237.942,53 | 0,00 | 1.069.990.238,26 | 1.069.990.238,26 | 0,00 | 136.150.050,17 | |

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| | GASTOS | | INGRESOS | |
|---|----------|-----------|----------|-----------|
| | IMPORTE | | IMPORTE | |
| | ESTIMADO | REALIZADO | ESTIMADO | REALIZADO |
| COMPRAS NETAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| GASTOS COMERCIALES NETOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| VENTAS NETAS | | | 0,00 | 0,00 |
| DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS | | | 0,00 | 0,00 |
| RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS | | | 0,00 | 0,00 |
| INGRESOS COMERCIALES NETOS | | | 0,00 | 0,00 |
| ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS | | | 0,00 | 0,00 |
| RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES | | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | | | 0,00 | 0,00 |

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|---------------------------------|---------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes | 1.069.134.502,96 | 1.231.221.587,16 | | -162.087.084,20 |
| b. Operaciones de capital | 394.260,95 | 82.037.805,79 | | -81.643.544,84 |
| c. Operaciones comerciales | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b+c) | 1.069.528.763,91 | 1.313.259.392,95 | | -243.730.629,04 |
| d. Activos financieros | 461.474,35 | 99.860,00 | | 361.614,35 |
| e. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total operaciones financieras (d+e) | 461.474,35 | 99.860,00 | | 361.614,35 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) | 1.069.990.238,26 | 1.313.359.252,95 | | -243.369.014,69 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado | | | 0,00 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 0,00 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 0,00 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) | | | 0,00 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | -243.369.014,69 |

VI. 1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.-

La Jefatura Central de Tráfico (J.C.T.), es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio del Interior. Fue creado por la Ley 47/1959, sobre “Regulación de competencia en Materia de Tráfico en el territorio nacional”, que atribuyó al entonces Ministerio de la Gobernación, hoy del Interior, la vigilancia y disciplina del tráfico, circulación y transportes por carretera y demás vías públicas, creando dentro de este Ministerio la J.C.T. como órgano de dirección inmediata, ordenación y coordinación.

Las competencias que establece el artículo 10.1- letras a) a u) del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, modificado por el Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, son las siguientes:

- a) La programación estratégica del organismo.
- b) La gestión de los recursos humanos del organismo, a través de la relación de puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como laboral, sus retribuciones, la ejecución de medidas de formación, acción social y prevención de riesgos laborales.
- c) La gestión presupuestaria y económica del organismo, mediante la preparación, ejecución y control de sus presupuestos, la optimización y racionalización del gasto, así como la gestión del patrimonio del organismo.
- d) El diseño e implantación de nuevos métodos de trabajo, así como la labor inspectora del organismo, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos de la Administración General del Estado.
- e) La dirección y coordinación de los programas de calidad y la dirección de la unidad de transparencia del organismo.
- f) La creación de los registros y bases de datos necesarios para la ejecución de las competencias del organismo; la función de dar soporte en tecnologías de la información a las Unidades del organismo, y el impulso, coordinación y puesta en marcha de los servicios de administración electrónica.
- g) La gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) del organismo.
- h) La elaboración de instrucciones sobre vehículos y los procedimientos administrativos relacionados con el Registro de Vehículos, así como facilitar la implantación del vehículo conectado, el desarrollo de la conducción autónoma y el impulso de plataformas tecnológicas para su gestión en el ámbito de las competencias del organismo.
- i) La regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina del tráfico en vías interurbanas y travesías; la implantación, mantenimiento y explotación de los medios y sistemas inteligentes de transporte necesarios, así como propuestas de mejora de la seguridad vial en las vías para reducir la accidentalidad, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Fomento.

- j) La resolución sobre la instalación de videocámaras y dispositivos análogos para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico en el ámbito de la Administración General del Estado
- k) El suministro de información sobre el estado del tráfico en tiempo real.
- l) El establecimiento de las directrices para la formación y actuación de los agentes de la autoridad en materia de tráfico y circulación de vehículos, sin perjuicio de las atribuciones de las Corporaciones Locales con cuyos órganos se instrumentará la colaboración necesaria
- m) La elaboración y divulgación periódicamente de estadísticas y datos sobre emergencias en el ámbito de las competencias del organismo.
- n) La elaboración de los planes y estrategias en el ámbito de las políticas viales, en colaboración con los agentes sociales y las Administraciones Públicas, y la difusión de las buenas prácticas.
- ñ) El impulso de la investigación y de la innovación en materia de seguridad vial, factores influyentes e impacto de medidas específicas, incluyendo la coordinación con instituciones de carácter científico y técnico y otras Administraciones.
- o) El desarrollo y gestión del Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico; la elaboración de los indicadores y la diseminación de los mismos, así como el apoyo a las víctimas por accidente de tráfico y el impulso de las actividades promovidas por las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro cuyo objeto primordial sea su atención, defensa o representación.
- p) La coordinación, participación y representación en organismos nacionales e internacionales en materia de seguridad vial y gestión de la movilidad.
- q) Los procesos de consulta y participación, a través del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.
- r) La gestión de la educación vial, la formación de conductores, la organización de pruebas de aptitud, incluida la formación de examinadores; la regulación, el registro y el control de las escuelas particulares de conductores y de los centros habilitados para la evaluación de las aptitudes psicofísicas de los conductores.
- s) La determinación de requisitos de aptitud psicofísica para la obtención y renovación de las autorizaciones administrativas para conducir en colaboración con la autoridad sanitaria y de acuerdo con el avance científico y técnico.
- t) El establecimiento de las directrices básicas para la programación de la educación vial, la formación e información al usuario y la divulgación en materia de seguridad vial, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Fomento.
- u) La determinación de la normativa técnica básica en materia de tráfico y seguridad vial, y la elaboración de estudios, propuestas y anteproyectos de disposiciones sobre tráfico y seguridad vial, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Fomento.
- v) La tramitación de procedimientos sancionadores en materia de tráfico, y los de declaración de nulidad y de lesividad.

- w) La comunicación y divulgación relacionada con el tráfico y la seguridad en la circulación vial.

Desde el punto de vista orgánico, la Jefatura Central de Tráfico se articula en dos niveles, Servicios Centrales y Servicios Periféricos, más la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que funcionalmente depende del Organismo para ejercer sus funciones en materia de vigilancia de la circulación.

Es una organización con una relevante estructura periférica, que presenta importantes grados de descentralización en la gestión administrativa en el ámbito de las competencias del Organismo, bajo la supervisión y directrices de los Servicios Centrales.

En cuanto a la perspectiva de su gestión económica, los ingresos presentan asimismo un alto grado de descentralización, siendo las Jefaturas de Tráfico las encargadas de la recaudación de la mayor parte de ingresos: tasas y multas principalmente. Respecto a la gestión de expedientes de gastos, se centralizan en los Servicios Centrales.

El número de empleados a 31 de diciembre tanto de funcionarios como personal laboral y funcionarios de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, distinguiendo por categorías es el siguiente:

Funcionarios

| Grupo | 31- 12- 2019 |
|--------------|--------------|
| A1 | 191 |
| A2 | 231 |
| C1 | 1.642 |
| C2 | 1.250 |
| E | 10 |
| Totales..... | 3.324 |

Laborales

| Grupos (III Convenio Único de la AGE) | 31- 12- 2019 |
|---------------------------------------|--------------|
| 1 | 13 |
| 2 | 11 |
| 3 | 27 |
| 4 | 89 |
| 5 | 102 |
| 9 | 3 |
| Totales..... | 242 |

Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil percibe sus retribuciones por cuenta de este Organismo y a fecha de 31 de diciembre de 2019 el número de empleados asciende a 8.828.

1.- SERVICIOS CENTRALES

La Dirección General de Tráfico está integrada por los siguientes órganos, con nivel orgánico de subdirección general:

a) La Secretaría General, a la que corresponde la colaboración con el Director General para la coordinación entre los distintos servicios centrales y periféricos del organismo y la realización de las actuaciones y gestiones necesarias para el ejercicio de las funciones atribuidas al órgano directivo en los párrafos b), c), d) y e) anteriormente enumerados.

La realización de las actuaciones necesarias para el ejercicio de las funciones atribuidas al órgano directivo en los párrafos f) y g) anteriormente enumerados corresponde, bajo la dependencia de la Secretaría General, a la Gerencia de Informática, que tendrá el nivel orgánico que determine la relación de puestos de trabajo.

b) La Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología a la que corresponde la realización de las actuaciones y gestiones necesarias para el ejercicio de las funciones atribuidas al órgano directivo en los párrafos h), i), j), k) y l) anteriormente enumerados.

c) El Observatorio Nacional de Seguridad Vial a la que corresponde la realización de las actuaciones y gestiones necesarias para el ejercicio de las funciones atribuidas al órgano directivo en los párrafos m), n), ñ), o), p) y q) anteriormente enumerados.

d) La Subdirección General de Formación y Educación Vial a la que corresponde la realización de las actuaciones y gestiones necesarias para el ejercicio de las funciones atribuidas al órgano directivo en los párrafos r), s), y t) anteriormente enumerados.

Por su parte, la Unidad de Normativa, dependiente directamente del titular del organismo, realiza las actuaciones y gestiones necesarias para el ejercicio de las funciones de los párrafos u) y v) anteriormente enumerados. Tendrá el nivel orgánico que determine la relación de puestos de trabajo.

Asimismo, las funciones de los párrafos a) y w) anteriormente enumerados se ejercerán bajo la dependencia directa del titular del organismo.

2.- SERVICIOS PERIFÉRICOS.

Están formados por las Jefaturas Provinciales, una por cada provincia, además de las Jefaturas Locales de Ceuta y Melilla y las Oficinas Locales de Sabadell, Gijón, Ibiza, Menorca, Cartagena, La Palma, Lanzarote, La Línea de la Concepción, Santiago de Compostela, Vigo, Alcorcón, Alcalá de Henares, Fuerteventura, Talavera de la Reina, Alzira y Elche.

En relación con su estructura organizativa, están integradas por un Jefe

Provincial, Local o de Oficina. Se organizan en servicios cuyo número depende del tamaño de la provincia.

3.- AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL.

La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil depende funcionalmente del Organismo para la realización de sus funciones y competencias en vigilancia y disciplina de la circulación. Está integrada por cuarenta y cuatro Subsectores repartidos en todo el Estado, con excepción del País Vasco y Cataluña, Comunidades Autónomas que tienen aprobado el traspaso de ejecución de ciertas competencias en materia de tráfico.

El principal responsable del Organismo, tanto a nivel de representación como de gestión, es el Director General de Tráfico. En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Director General, asume dichas competencias el titular de la Secretaría General.

Asimismo, la responsabilidad de gestión es asumida a nivel de Servicios Centrales por los Subdirectores Generales y Adjuntos, cada uno en el ámbito de su competencia, y a nivel de Servicios Periféricos por los Jefes Provinciales y Locales de Tráfico en su ámbito geográfico.

VI. 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria, en la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

El Organismo, siguiendo el criterio ya adoptado en anteriores ejercicios, ha contabilizado como gastos corrientes operaciones presupuestadas en el capítulo 6 "Inversiones Reales" por un importe global de 22.876.338,52 € en base a la verdadera naturaleza del gasto. De dicho importe, corresponde a la cuenta 627000 "Publicidad, Propaganda y relaciones públicas" 8.722.202,24 € estos correspondientes a la campaña publicitaria del año 2019, presupuestada en el concepto 640 "Gastos de inversiones de carácter inmaterial", que en base al informe de la I.G.A.E. de fecha 20 de junio del 2001 se contabiliza en dicha cuenta.

Debido a operaciones cuya fecha de devengo es de ejercicios anteriores, hemos registrado movimientos en el debe de la cuenta 120000 por una cuantía neta de 1.882.284,00 €:

| | | | | |
|--------------|----------|---|----------|--------------|
| 1.234.223,22 | (120000) | a | (400000) | 1.234.223,22 |
|--------------|----------|---|----------|--------------|

Las operaciones que componen este movimiento no se habían incluido en el saldo de la cuenta 413 *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* a 31 de diciembre de 2018 porque, aunque eran gastos de ese ejercicio, son operaciones cuyo reconocimiento de la obligación se hizo en el ejercicio 2019 con posterioridad a la fecha en que se realizó el primer cierre provisional en la aplicación SIC-3, por lo que el Sistema de Información Contable realiza el apunte en la cuenta 120000.

Además, se han efectuado los siguientes ajustes:

| | | | | |
|-----------|----------|---|----------|-----------|
| 23.125,38 | (120000) | a | (413000) | 23.125,38 |
|-----------|----------|---|----------|-----------|

Por operaciones contabilizadas en el ejercicio 2020 con fecha de gasto 2018 efectuadas con anterioridad al primer cierre provisional del ejercicio.

| | |
|-----------|----------|
| -4.882,89 | (120000) |
|-----------|----------|

| | |
|----------|----------|
| 2.762,79 | (628000) |
|----------|----------|

| | |
|-------|----------|
| 59,20 | (628100) |
|-------|----------|

| | | | |
|----------|----------|---|------------|
| 389,25 | (628900) | | |
| 65,97 | (629400) | | |
| 131,63 | (630000) | | |
| 1.474,05 | (413000) | a | (557000) 0 |

Para rectificar los asientos provocados por los reintegros de ACF correspondientes a ejercicios anteriores.

Efectuado el seguimiento de la Regla 52.2 de las facturas del ejercicio 2019, se han realizado los ajustes indicados en la hoja informativa N° 2/16 de 11 de febrero de la IGAE que a continuación se relaciona por el importe total:

| | | | | |
|-------------|----------|---|----------|-------------|
| -723.814,97 | (120000) | a | (413000) | -723.814,97 |
|-------------|----------|---|----------|-------------|

Por las facturas incluidas en los documentos de operaciones devengadas del ejercicio 2019 cuya fecha de devengo es de ejercicios anteriores:

| | | | | |
|--------------|----------|---|----------|--------------|
| 1.353.633,26 | (120000) | a | (413000) | 1.353.633,26 |
|--------------|----------|---|----------|--------------|

En la rúbrica "A.IV.2. Otras cuentas a pagar" del pasivo del Balance, en la columna del ejercicio N-1, se ha aumentado su importe en 2.994.149,05 € debido a las operaciones devengadas que incluyen además la cuenta 120000, por lo que no se han trasladado automáticamente al ajuste en el ejercicio N-1.

Por otra parte, la cifra que figura en el fichero C1. Estado de cambios en el patrimonio neto en el apartado B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores por importe de -1.882.284,00 € la hemos trasladado como ajuste en la cuenta del resultado del ejercicio anterior correspondiente al fichero B. Cuenta del Resultado económico- patrimonial.

Tras dicha incorporación se ha obtenido un resultado del ejercicio anterior ajustado que asciende a 244.383.685,97 €.

Esta cifra coincide, por una parte, con la que figura en el fichero A. Balance en la columna EJ. N-1 relativa a resultados de ejercicio (129) y, por otra, con la que consta en el fichero C2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos en el apartado del Resultado económico patrimonial del ejercicio anterior.

VI.3 NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.-

1. Inmovilizado material

Las inversiones materiales se registran por su precio de adquisición o su coste de producción.

Las cuotas de amortización de dicho inmovilizado para la cuenta 211000 se determinan utilizando el módulo de inventario.

Las cuotas de amortización del resto del inmovilizado material se determinan por el método lineal, al ser el único método que puede utilizarse con la información de la que se dispone, por no existir inventario de los bienes a los que se refieren dichas cuentas. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Al no contar este Organismo con los medios necesarios para la elaboración y mantenimiento de un inventario de bienes muebles. En base al plan de acción establecido, se ha firmado un Encargo a Medio Propio con SEGIPSA, que actualmente se encuentra en fase de ejecución.

2. Inversiones inmobiliarias

No existen en balance registradas inversiones inmobiliarias.

3. Inmovilizado Intangible

Los elementos patrimoniales del Inmovilizado Intangible figuran contabilizados por su precio de adquisición.

Las cuotas de amortización de dicho inmovilizado para la cuenta 207000 se determinan utilizando el módulo de inventario.

La amortización del resto de las cuentas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal, al ser el único método que puede utilizarse con la información de la que se dispone, por no existir inventario de los bienes. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

En lo relativo al plan de acción para corregir esta situación, nos remitimos a lo dispuesto en el apartado 1 (Inmovilizado material).

Las cuentas del balance que reflejan inmovilizaciones intangibles son las siguientes:

| Cuenta PGCP | Descripción | C.º de Amortización | Vida Útil |
|-------------|--|---------------------|-----------|
| 201000 | Inversión en desarrollo | Lineal | --- |
| 203000 | Propiedad industrial e intelectual | Lineal | 10 |
| 206000 | Aplicaciones informáticas | Lineal | 6 |
| 207000 | Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | Lineal | 20 |

4. Arrendamientos

No existen

5. Permutas

No existen permutas.

6. Activos y pasivos financieros

No existen activos ni pasivos financieros. Las cuentas (544000 y 254000) reflejan los créditos concedidos al amparo de la legislación vigente al personal funcionario y laboral de la DGT.

7. Coberturas contables

No existen registradas en balance coberturas contables.

8. Existencias

Por la naturaleza de este Organismo, no aparece registrada en el balance la cuenta de Existencias.

9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades

No existen activos construidos o adquiridos para otras entidades.

10. Transacciones en moneda extranjera.

No se han llevado a cabo operaciones en moneda distinta del euro.

11. Ingresos y gastos.

Los gastos se imputan a la cuenta de Resultado Económico Patrimonial con un criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan.

El tratamiento que experimentan los ingresos varía en función de su naturaleza. Así, las tasas son contabilizadas como ingresos con reconocimiento previo del derecho, excepto las recaudadas por Inspección Técnica de Vehículos, que al igual que las sanciones en período voluntario se registran únicamente en el momento de su ingreso, sin contraído previo.

Para las sanciones que se cobran en período ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el criterio de valoración nº 16 del PGCP, el ingreso debería reconocerse en el momento en que surge un derecho de cobro amparado por un título legal ejecutivo.

Dada la insuficiencia de medios materiales y humanos de este Organismo para la obtención y gestión de la información relativa a los derechos pendientes de cobro, siguiendo las indicaciones de la Intervención Delegada en la Jefatura Central de Tráfico se firmó un encargo a medio propio con Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P. (ISDEFE) con el siguiente objeto: *“La gestión material que se encarga se concreta en la asistencia técnica a la DGT por parte de ISDEFE para el diseño funcional de una solución que permita a la DGT tratar de forma automatizada y al menos con carácter mensual toda la información remitida periódicamente por la AEAT para reflejar contablemente no sólo los ingresos por sanciones en vía ejecutiva, sino también los derechos pendientes de cobro, desde el apunte en cuenta, de forma desglosada (principalmente sanciones, tasas y haberes) y por fase contable (...)”*.

Como resultado de dicho encargo a medio propio este Organismo dispone de la información relativa a los derechos pendientes de cobro correspondientes al ejercicio 2019 y a los ejercicios anteriores. Dada la relevancia e impacto de la inclusión de esta información por primera vez en la cuenta del Organismo, se planteó consulta a la Intervención General de la Administración General del Estado (IGAE) y a la Intervención Delegada en la Jefatura Central de Tráfico, y basándonos en la contestación a la misma, estamos pendientes de dictar la prescripción de las liquidaciones que tienen una antigüedad de más de cuatro años antes de hacer la carga masiva de las mismas en contabilidad.

12. Provisiones y contingencias.

Este Organismo no tiene dotadas provisiones para responsabilidades.

13. Transferencias y subvenciones.

A efectos de la aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad Pública, las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

La DGT percibe del Instituto Nacional de Administración Pública una subvención para la financiación de Planes de Formación por la que resulta obligada a ejecutar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda antes del 31 de diciembre del año en que se concede dicha subvención. Una vez percibida la cuantía concedida, se solicita por la DGT la autorización de un expediente de modificación presupuestaria de generación de crédito por mayor ingreso en los conceptos presupuestarios por los que se satisfacen los gastos en los cursos de formación correspondientes, de forma que la subvención recibida genera crédito en el presupuesto del año en el que se percibe y los gastos en formación se realizan en ese mismo ejercicio.

La DGT también percibe del Servicio Público Estatal de Empleo del Ministerio de Trabajo e Inmigración la subvención presupuestada en el concepto 412.00 del presupuesto de ingresos para la contratación de trabajadores desempleados, para satisfacer los importes de los salarios de los contratos realizados en el ejercicio.

14. Actividades conjuntas.

No existen.

15. Activos en estado de venta.

No existen.

VI. Resumen de la Memoria.
VI.4 Inmovilizado Material.
EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | (euros) | | | | | | | |
|---|----------------|---------------|---------|------------|-------------|--------------|----------------|----------------|
| | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTO | SALIDAS | DISMINUCION | CORRECCIONES | AMORTIZACIONES | SALDO FINAL |
| 1. Terrenos | | | | | | | | |
| 210 (2810) (2910) (2990) | 52.737.468,23 | 360.573,09 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 53.098.041,32 |
| 2. Construcciones | | | | | | | | |
| 211 (2811) (2911) (2991) | 254.681.745,15 | 3.087.807,99 | 0,00 | 76,66 | 0,00 | | 3.557.497,31 | 254.211.979,17 |
| 3. Infraestructuras | | | | | | | | |
| 212 (2812) (2912) (2992) | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| 4. Bienes del patrimonio histórico | | | | | | | | |
| 213 (2813) (2913) (2993) | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| 5. Otro inmovilizado material | | | | | | | | |
| 214,215,216,217,218,219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) | 551.321.559,91 | 42.300.161,46 | 0,00 | 251.148,66 | 0,00 | | 38.211.547,14 | 555.159.025,57 |
| 6. Inmovilizaciones en curso y anticipos | | | | | | | | |
| 2300,2310,232,233,234,235,237,2390 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| TOTAL | 858.740.773,29 | 45.748.542,54 | 0,00 | 251.225,32 | 0,00 | | 41.769.044,45 | 862.469.045,06 |

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

VI. Resumen de la Memoria.
VI.4 Inmovilizado Material.
EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

VIDAS ÚTILES DE AMORTIZACIÓN:

| | |
|--|----------|
| Cta. 211000 Construcciones | 100 años |
| Cta. 214000 Maquinaria y utillaje | 18 años |
| Cta. 215000 Instalaciones técnicas | 18 años |
| Cta. 215100 Otras instalaciones técnicas | 25 años |
| Cta. 216000 Mobiliario | 20 años |
| Cta. 217000 Equipos proceso información | 8 años |
| Cta. 218000 Elementos de transporte | 14 años |
| Cta. 219000 Otro inmovilizado material | 14 años |

AMORTIZACIONES

Aumento correspondiente a la dotación anual:

| | |
|--|---------------|
| Cta. 211000 Construcciones | 3.557.497,31 |
| Cta. 214000 Maquinaria y utillaje | 6.299.930,00 |
| Cta. 215000 Instalaciones técnicas y otras instalaciones | 10.160.544,68 |
| Cta. 215100 Otras instalaciones | 364.156,17 |
| Cta. 216000 Mobiliario | 2.341.373,18 |
| Cta. 217000 Equipos para procesos de información | 4.812.465,48 |
| Cta. 218000 Elementos de transporte | 14.305.160,87 |
| Cta. 219000 Otro inmovilizado material | 169.905,82 |

(euros)

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| CLASES CATEGORIAS | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | TOTAL | | | |
|--|-----------------------------------|--------|-------------------------------------|--------|-----------------------------------|--------------|-------------------------------------|--------|-------------------|-----------|------------|--------------|
| | INVERSIONES EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | TOTAL | |
| | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 |
| CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR | 0,00 | | 0,00 | | 795.742,01 | 1.156.399,36 | 0,00 | | 9.739,64 | 10.696,64 | 805.481,65 | 1.167.096,00 |
| INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| TOTAL | 0,00 | | 0,00 | | 795.742,01 | 1.156.399,36 | 0,00 | | 9.739,64 | 10.696,64 | 805.481,65 | 1.167.096,00 |

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| CLASES CATEGORIAS | LARGO PLAZO | | | | | | CORTO PLAZO | | | | | | TOTAL | |
|---------------------------|----------------------|--------|---------------------------------|--------|--------------|--------|----------------------|--------|---------------------------------|--------|--------------|--------|-----------|--------|
| | OBLIGACIONES Y BONOS | | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | OBLIGACIONES Y BONOS | | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | EJ.N | EJ.N-1 |
| | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 |
| DEUDAS A COSTE AMORTIZADO | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 45.998,61 | | 45.998,61 | |
| DEUDAS A VALOR RAZONABLE | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| TOTAL | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 45.998,61 | | 45.998,61 | |

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre: **importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

Las subvenciones corrientes recibidas en el programa 132B, son las siguientes:

- En el subconcepto 412.00 Del Servicio Público de Empleo Estatal 215.514,00 € (del Servicio Público de Empleo Estatal, para gastos en políticas activas de empleo).
- En el concepto 492 Unión Europea 967,00 € (para financiar gastos de viaje por asistencia a jornadas en la Unión Europea).
- En el concepto 419, Transferencias corrientes de OAAA 149.870,09 € (del INAP Subvención Plan de Formación Continua).

Las subvenciones de capital recibidas en el programa 132B, son las siguientes:

- Al concepto 795 Otras transferencias Unión Europea 385.101,35 € (Fondos recibidos de la Unión Europea por participar en diversos proyectos comunitarios)

- Proyecto C.ROADS _____ 181.125,40 €
- Proyecto ERTICO _____ 54.592,00 €
- Proyecto SLAIN PREPAYMENT _____ 10.000,00 €
- Proyecto ACTION 2014 _____ 33.821,45 €
- Proyecto 5G MOBIX GA 825496(ERTICO SCRL) _____ 105.562,50 €

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

| NORMATIVA | FINALIDAD | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO | REINTEGRO | CAUSA DE REINTEGROS |
|---|---|--|-----------|---------------------|
| CUOTA AOSIACIACION ORGANISMOS INTERNACIONALES | INVESTIGACIÓN EN EL AREA DE TRAFICO | 5.000,00 | 0,00 | |
| ORDEN INT/1834/2013 AYUDAS VICTIMAS DEL TRÁFICO | AYUDAS A ASOCIACIONES DE VICTIMAS DEL TRÁFICO | 491.868,92 | 0,00 | |
| TOTAL | | 496.868,92 | 0,00 | |

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Los datos de la cuota de asociación a organismos internacionales son los siguientes:

- TISPOL ORGANIZATION: 5.000 €

Los datos correspondientes a las entidades receptoras de las subvenciones corrientes concedidas son las siguientes:

PROGRAMA 132B

CONCEPTO 488: Asociaciones víctimas de tráfico: 491.868,92 €

| | |
|--|--------------|
| - Asociación para el estudio de la lesión medular espinal | 66.811,72 € |
| - PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRAFICO DE BARCELONA | 29.480,65 € |
| - ASOCIACION DIA DE VICTIMAS DE ACCIDENTES | 53.535,80 € |
| - ASOCIACION AYUDA Y ORIENTACION A LOS AFECTADOS POR ACCIDENTES DE TRAFICO | 133.938,54 € |
| - Federación Nacional / ASPAYM Asociación de parapléjicos | 53.981,30 € |
| - FEDERACION ESPAÑOLA DE DAÑO CEREBRAL | 56.754,17 € |
| - FUNDTRAFIC | 58.162,40 € |
| - FUNDACION AVATA DE AYUDA AL ACCIDENTADO | 18.942,31 € |
| - FUNDACION A DE AYUDA TRAFICO | 17.923,75 € |
| - FAMS-COCEMFFE SEVILLA | 2.338,28 € |

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

| NORMATIVA | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO |
|--|--|
| CUOTA AOSIACION ORGANISMOS INTERNACIONALES | 52.159,13 |
| PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO | 637.162.739,42 |
| TOTAL | 637.214.898,55 |

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Los datos correspondientes a las entidades receptoras de las transferencias corrientes concedidas son las siguientes:

PROGRAMA 132B

- Concepto 491: Cuotas y contribuciones a organismos internacionales: 52.159,13 €

CIECA: 10.935,00 €

OCDE: 12.700,00 €

ERTICO: 15.000,00€

EREG: 5.500,00 €

FERSI: 2.800,00 €

OCDE (IRTAD): 4.100,00 €

ESRA2: 1.124,13 €

PROGRAMA 000X

A lo largo del año se ha producido cuatro pagos al Estado en el concepto 400, uno en el concepto 401 y seis en el concepto 402.

El detalle de dichos pagos es el siguiente:

En el concepto 400:

- Expediente nº. 201900000444, importe 1.270.000,00 €. Transferencia al Estado por importe aprobado en la Ley General de Presupuestos de 2019.

- Expediente nº. 313/19000000, importe 232.667.136,84 €. Transferencia al Estado para la Equiparación salarial por acuerdo suscrito el 12-03-2018.

- Expediente nº. 837/19000000, importe 173.679.309,09 €. Transferencia al Estado para gastos de personal de la D. G. Policía, Guardia Civil y Secretaría General Instituciones Penitenciarias.

- Expediente nº. 1455/190000, importe 61.485.598,00 €. Transferencia al Estado para gastos de Personal en la Secretaría de Estado de Seguridad y D. G. de la Policía y Guardia Civil.

En el concepto 401:

- Expediente nº. 201900000445, importe 153.180.420,00 €. Transferencia al Estado por importe aprobado en la Ley General de Presupuestos de 2019.

En el concepto 402:

- Expediente nº. 2DGT00000352, importe 564.701,59 €. PAGO SERVICIOS CENTRALIZADOS DE EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN.

- Expediente nº. 4DGT00000383, importe 2.085.061,46 €. PAGO PARA FINANCIAR LA APORTACIÓN DE LA JCT A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE EQUIPOS DE PROCESO DE INFORMACIÓN.

- Expediente nº. 1DGT00001231, por importe 32.565,60 €. CONTRATO DE EVALUACIÓN EX POST DE LA EFICACIA DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.

- Expediente nº. 1DGT00001318, por importe 10.167.999,09 €. PAGO PARA FINANCIAR LA APORTACIÓN DE LA JCT A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA SERVICIOS POSTALES.

- Expediente nº. 2DGT00000357, por importe 1.298.500,19 €. PAGO DEL SERVICIO CENTRALIZADO DE LIMPIEZA Y ASEO.

- Expediente nº. 2DGT00000358, por importe 731.547,56 €. PAGO DEL SERVICIO CENTRALIZADO DE VIGILANCIA.

F. 14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin Información"

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

- Ingreso recibido en el concepto 470 De Empresas Privadas 298.338,00 € (Convenio para financiar las actuaciones de la ATGC en la Vuelta Ciclista a España).

VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | SALDO INICIAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|---------------------------|---------------|----------|---------------|-------------|
| A largo plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 14 | | | | |
| A corto plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 58 | | | | |

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

| Partida presupuestaria | Descripción | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO | | | | EJERCICIOS SUCESIVOS |
|------------------------|--|---|---------------|---------------|---------------|----------------------|
| | | EJERCICIO N°1 | EJERCICIO N°2 | EJERCICIO N°3 | EJERCICIO N°4 | |
| 16 132B 16200 | FORMAC. Y PEREC. DEL PERSONAL | 9.780,34 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 16202 | TRANSPORTE DE PERSONAL | 256.475,24 | 39.944,99 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 16209 | OTROS | 575.191,87 | 575.191,87 | 191.730,62 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 203 | ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 3.146,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 213 | MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE | 9.180.645,87 | 2.638.049,70 | 236.647,81 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 214 | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 2.149.830,86 | 1.710.407,76 | 1.600.368,92 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 216 | EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC | 11.602.278,96 | 1.094.204,09 | 136.062,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 22100 | ENERGIA ELECTRICA | 7.986.789,78 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 22102 | GAS | 78.131,11 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 22103 | COMBUSTIBLES | 15.360.716,19 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 22104 | VESTUARIO | 1.911.800,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 22109 | LABORES FABRICA NACIONAL MONEDA Y TIMBRE | 7.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 22199 | OTROS SUMINISTROS | 243.931,70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 22200 | TELEFONICAS | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 | 500.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 22201 | POSTALES | 504,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 224 | PRIMAS DE SEGUROS | 124.864,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 22700 | LIMPIEZA Y ASEO | 4.245.677,28 | 699.741,55 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 22701 | SEGURIDAD | 2.340.721,78 | 470.386,95 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS | 8.227.377,35 | 5.237.938,35 | 533.156,25 | 0,00 | 0,00 |

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| Partida presupuestaria | Descripción | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO | | | | EJERCICIOS SUCESIVOS |
|------------------------|--|---|---------------|---------------|---------------|----------------------|
| | | EJERCICIO N+1 | EJERCICIO N+2 | EJERCICIO N+3 | EJERCICIO N+4 | |
| 16 132B 22708 | MEDIDAS REGULACION DEL TRAFICO | 3.581.606,25 | 2.831.069,32 | 668.661,52 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 22709 | SISTEMA TRATAMIENTO DE DENUNCIAS AUTOMATIZADAS | 15.528.574,26 | 18.634.289,12 | 3.105.714,85 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 22799 | OTROS | 1.958.400,00 | 2.622.775,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 611 | INVERSION REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL | 15.585.571,72 | 4.028.893,39 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 620 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS | 2.494.692,27 | 2.308.106,01 | 593.052,12 | 0,00 | 0,00 |
| 16 132B 630 | INVERSIONES REPOSICION ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT. SERVICIOS | 7.762.887,18 | 6.857.878,11 | 1.818.069,11 | 36.010,56 | 0,00 |
| 16 132B 640 | GASTOS INV. CARAC. INMATERIAL | 6.312.006,29 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | | 130.521.600,30 | 55.748.877,01 | 9.383.463,20 | 36.010,56 | 0,00 |

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE | Nº DE OPERACIONES |
|---------------------------|---------|-------------------|
| TOTAL | 0,00 | 0,00 |

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

| Nº DE CUENTAS | COMPONENTES | EJERCICIO N | | | EJERCICIO N-1 |
|--|--|---------------|----------------|---------------|----------------|
| | | | | | |
| 57, 566 | 1.(+) Fondos líquidos | | 403.454.231,20 | | 638.801.171,17 |
| 430 | 2.(+) Derechos pendientes de cobro | | 53.858.373,45 | | 50.740.214,40 |
| 431 | -(-) del Presupuesto corriente | 0,00 | | | |
| 246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321 | -(-) de Presupuestos cerrados | 254.422,68 | | 254.422,68 | |
| 435, 436 | -(-) de operaciones no presupuestarias | 53.603.950,77 | | 50.485.791,72 | |
| | -(-) de operaciones comerciales | 0,00 | | | |
| 400 | 3.(-) Obligaciones pendientes de pago | | 28.786.454,48 | | 17.168.633,59 |
| 401 | -(-) del Presupuesto corriente | 111.048,27 | | 724.041,35 | |
| 167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561 | -(-) de Presupuestos cerrados | 101,30 | | 101,30 | |
| 405, 406 | -(-) de operaciones no presupuestarias | 28.675.304,91 | | 16.444.490,94 | |
| | -(-) de operaciones comerciales | 0,00 | | | |
| 554, 559 | 4.(+) Partidas pendientes de aplicación | | 310.656,51 | | -166.930,61 |
| 555, 5581, 5585 | -(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 379.110,66 | | 741.265,75 | |
| | -(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 689.767,17 | | 574.335,14 | |
| 295, 298, 490, 595, 598 | I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) | | 428.836.806,68 | | 672.205.821,37 |
| | II. Exceso de financiación afectada | | 0,00 | | |
| | III. Saldos de dudoso cobro | | 0,00 | | |
| | IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III) | | 428.836.806,68 | | 672.205.821,37 |

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|----------------|---|--|---|--------------|--------------|--------------|---------------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 132B | SEGURIDAD VIAL | ÁREA DE SEGURIDAD VIAL 1. Concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial y lograr mejores comportamientos y una conducción más responsable, cívica y segura. Modificar hábitos que promuevan una mejor cultura vial | 1. Fomentar una conducción responsable | Campañas difundidas en TV (Nº) | 0,00 3,00 | 0,00 4,00 | 0,00 1,00 | 0,00 33,33 |
| | | | | Campañas difundidas en radio (Nº) | 11,00 | 8,00 | -3,00 | -27,27 |
| | | | | Campañas difundidas en prensa (Nº) | 4,00 | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | Campañas difundidas en Internet y teléfono móvil (Nº) | 6,00 | 6,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | Visitas a página on-line revista de tráfico (Nº millones) | 6,50 | 6,30 | -0,20 | -3,08 |
| | | | | Seguidores Twitter (Nº) | 165.000,00 | 267.000,00 | 102.000,00 | 61,82 |
| | | | | Seguidores Facebook (Nº) | 255.000,00 | 307.000,00 | 52.000,00 | 20,39 |
| | | | | Seguidores Youtube (Nº) | 6.000,00 | 9.771,00 | 3.771,00 | 62,85 |
| | | | | Cobertura población difusión campañas TV (%) | 94,00 | 75,80 | -18,20 | -19,36 |
| | | | | Cobertura población difusión campañas radio (%) | 60,00 | 64,00 | 4,00 | 6,67 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|-------------|---|-------------|--|------------|------------|--------------|---------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | | | | Cobertura población difusión campañas prensa (%) | 30,00 | 64,90 | 34,90 | 116,33 |
| | | | | Cobertura población difusión campañas Internet (%) | 46,00 | 48,90 | 2,90 | 6,30 |
| | | | | Post-test elaborados (Nº) | 3,00 | 2,00 | -1,00 | -33,33 |
| | | | | Materiales y otros recursos didácticos de Educación Vial para todos los ámbitos: formales y no formales (Nº) | 400.000,00 | 132.078,00 | -267.922,00 | -66,98 |
| | | 2. Impulsar la educación en seguridad vial en el ámbito formal y no formal | | Cursos y otras acciones formativas presenciales y on-line para profesores y otros mediadores educativos (Nº) | 40,00 | 3,00 | -37,00 | -92,50 |
| | | | | Concursos de proyectos de Educación Vial (Nº) | 2,00 | 0,00 | -2,00 | -100,00 |
| | | | | Centros escolares que han realizado actividades de Educación Vial (Nº) | 15.000,00 | 12.500,00 | -2.500,00 | -16,67 |
| | | | | Niños, jóvenes, adultos y personas mayores que han participado en actividades de Educación Vial (Nº) | 550.000,00 | 520.000,00 | -30.000,00 | -5,45 |
| | | | | Cursos de recuperación de puntos (Nº) | 2.900,00 | 3.655,00 | 755,00 | 26,03 |
| | | 3. Fomentar y mejorar la formación de los conductores y agentes implicados en la seguridad vial | | Cursos de recuperación de permiso (Nº) | 3.400,00 | 4.108,00 | 708,00 | 20,82 |
| | | | | Conductores que han realizado cursos de recuperación de puntos (Nº) | 25.000,00 | 24.978,00 | -22,00 | -0,09 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|-------------|----------|---|---|--------------|--------------|--------------|---------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | | | | Conductores que han realizado cursos de recuperación de permiso (Nº) | 38.000,00 | 38.773,00 | 773,00 | 2,03 |
| | | | 4. Optimizar la gestión y dotar de mayor eficacia al sistema de permiso por puntos | Declaraciones de pérdida de vigencia (Nº) | 16.000,00 | 21.600,00 | 5.600,00 | 35,00 |
| | | | | Conductores que han recuperado el permiso tras la pérdida de vigencia por pérdida de puntos (Nº) | 14.000,00 | 15.910,00 | 1.910,00 | 13,64 |
| | | | | Sanciones con puntos de todas las administraciones (Nº) | 1.000.000,00 | 1.083.349,00 | 83.349,00 | 8,33 |
| | | | | Conductores con 3 o menos puntos (Nº) | 65.000,00 | 74.418,00 | 9.418,00 | 14,49 |
| | | | | Tiempo medio de recuperación del permiso retirado por puntos (Días) | 750,00 | 815,00 | 65,00 | 8,67 |
| | | | | Población cubierta por el permiso por puntos (%) | 99,00 | 99,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | 5. Estudiar, diseñar e implantar un nuevo modelo de evaluación y determinar los programas de intervención en los conductores reincidentes | Ejecución del proyecto piloto de prevención de reincidencia en conductores que consumen sustancias psicoactivas en Huesca (Nº sujetos estimado) | 30,00 | 0,00 | -30,00 | -100,00 |
| | | | | Profesionales formados en evaluación de consumo de sustancias psicoactivas (Nº) | 104,00 | 0,00 | -104,00 | -100,00 |
| | | | | Profesionales formados en valoración cognitiva (Nº) | 52,00 | 0,00 | -52,00 | -100,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|-------------|----------|---|---|----------|-----------|--------------|---------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | | | | Alumnos formados en las jornadas dirigidas a profesionales que realizan la evaluación de conductores de movilidad reducida (Nº) | 60,00 | 0,00 | -60,00 | -100,00 |
| | | | | Manual de protocolo de evaluación psicofísica de conductores en papel (Nº) | 300,00 | 0,00 | -300,00 | -100,00 |
| | | | | Tablas relacionales entre ayudas técnicas y discapacidades y en papel (Nº) | 200,00 | 0,00 | -200,00 | -100,00 |
| | | | | Guías Clínicas realizadas (Nº) | 2,00 | 0,00 | -2,00 | -100,00 |
| | | | | Fallecidos en vías interurbanas que no usaban casco en motocicletas (%) | 4,00 | 3,00 | -1,00 | -25,00 |
| | | | | Fallecidos en vías interurbanas que no usaban cinturón de seguridad (%) | 19,00 | 22,00 | 3,00 | 15,79 |
| | | | | Niños fallecidos sin sistema de retención infantil en vías interurbanas (Nº) | 2,00 | 0,00 | -2,00 | -100,00 |
| | | | | Infraacciones de velocidad detectadas por los equipos de la ATGC en tramos INVIVE (Índice VEVOL) | 4,75 | 0,00 | -4,75 | -100,00 |
| | | | | Incremento de visitas página web (%) | 15,00 | 0,00 | -15,00 | -100,00 |
| | | | 6. Vigilancia y control | | | | | |
| | | | 7. Fomentar la realización de cursos de conducción segura en moto, así como el uso de equipamiento seguro a través de la web "en moto más seguro" | | | | | |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|-------------|--|--|--|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | | | 8. Impulsar la incorporación de la cultura de la seguridad vial en las empresas | Incremento nº de cursos realizados (%) Realización de Jornadas Buenas Prácticas de empresas (Nº) | 15,00 1,00 | 0,00 1,00 | -15,00 0,00 | -100,00 0,00 |
| | | 2. Lograr carreteras, vehículos y entornos más seguros | 1. Mejorar la fluidez del tráfico, la información al usuario de las vías y las acciones para el control de la seguridad de los vehículos 2. Impulso y despliegue del "e-call" | Empresas con planes de seguridad vial y buenas prácticas coigadas en la web (Nº) Informe de movimientos del número de desplazamientos de largo recorrido por todo el territorio nacional (Nº) | 125,00 12,00 | 125,00 12,00 | 0,00 0,00 | 0,00 0,00 |
| | | 3. Lograr una mayor coordinación y participación de los agentes implicados en garantizar la seguridad vial | 1. Consejo Superior de Seguridad Vial (CSSV) | Días sometidos a operaciones especiales (Nº) Participación en reuniones de coordinación para la implantación del "e-call" (Nº) Número de informes procedentes de las reuniones (Nº) Reuniones del pleno del CSSV (Nº) | 109,00 5,00 5,00 2,00 | 105,00 5,00 5,00 1,00 | -4,00 0,00 0,00 -1,00 | -3,67 0,00 0,00 -50,00 |
| | | | | Reuniones de la Comisión Permanente del CSSV (Nº) | 2,00 | 0,00 | -2,00 | -100,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|----------------|--|---|---|---|---|---|--|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 132B | SEGURIDAD VIAL | <p>AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION E INVESTIGACION</p> <p>SUBAREA DE SISTEMAS DE INFORMACION</p> <p>1. Mejorar la calidad de la información de los accidentes en vías urbanas remitida por los ayuntamientos</p> | <p>1. Consolidar el papel de las Jefaturas Provinciales de Tráfico como gestoras del Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico en el ámbito provincial</p> | <p>Creación y reuniones de grupos de trabajo para reforma Ley de Tráfico y Reglamentos (Nº)</p> | <p>8,00</p> <p>0,00</p> <p>0,00</p> <p>5,00</p> | <p>0,00</p> <p>0,00</p> <p>0,00</p> <p>3,00</p> | <p>-8,00</p> <p>0,00</p> <p>0,00</p> <p>-2,00</p> | <p>-100,00</p> <p>0,00</p> <p>0,00</p> <p>-40,00</p> |
| | | | | <p>Media de días de comunicación del accidente mortal (Nº)</p> | <p>973,00</p> | <p>1.091,00</p> | <p>118,00</p> | <p>12,13</p> |
| | | | | <p>Ayuntamientos con Policía Local que envían información sobre accidentes (Nº)</p> | <p>7,00</p> | <p>12,00</p> | <p>5,00</p> | <p>71,43</p> |
| | | <p>2. Obtener datos procedentes de otras fuentes de información, necesarios para la puesta en marcha y evaluación de políticas</p> | <p>1. Encuesta de velocidad y Encuesta de uso de cinturón, casco y sistemas de retención infantil</p> | <p>Realización de encuesta e informe de resultados sobre distribución de velocidad en las vías interurbanas españolas, para diferentes tipos de vehículos, vías y momentos (Nº)</p> | <p>1,00</p> | <p>0,00</p> | <p>-1,00</p> | <p>-100,00</p> |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|-------------|---|--|--|----------|-----------|--------------|---------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | | 3. Facilitar el acceso a la información estadística y difusión de informes | 1. Georreferenciación de información de accidentes | Realización de informes estadísticos editados: Principales Cifras de la Sinistralidad Vial. Anuario Estadístico General y Anuario Estadístico de Accidentes (Nº) | 3,00 | 6,00 | 3,00 | 100,00 |
| | | SUBÁREA DE INVESTIGACIÓN | | | | | | |
| | | 1. Gestión y explotación del Registro Nacional de Investigadores en Materia de Seguridad Vial y Movilidad | Sin acción determinada | Aumento del número de investigadores registrados (Nº) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | | 25,00 | 0,00 | -25,00 | -100,00 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | 13,00 | 0,00 | -13,00 | -100,00 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | 8,00 | 0,00 | -8,00 | -100,00 |
| | | 2. Mejora del Sistema de gestión de investigación | Sin acción determinada | Mejora del proceso de gestión de la concesión de las subvenciones a proyectos de investigación (%) | 66,00 | 0,00 | -66,00 | -100,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|-------------|--|------------------------|--|---------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | | 3. Promoción, seguimiento y control de proyectos de investigación e innovación y gestión del conocimiento generado | Sin acción determinada | Ámbitos de conocimiento y líneas prioritarias propuestas en la convocatoria de subvenciones en las que se han financiado proyectos de investigación (%) Proyectos seleccionados en la convocatoria finalizados con éxito (%) Referencias a proyectos financiados por la DGT en revistas o foros científicos (Valor de impacto de cada convocatoria) (Nº) Seguimiento de los proyectos de desarrollo tecnológico presentados a la convocatoria de Compra Pública Innovadora (Nº) | 50,00 | 0,00 | -50,00 | -100,00 |
| | | | | | 80,00 | 80,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | | 25,00 | 15,00 | -10,00 | -40,00 |
| | | | | | 2,00 | 0,00 | -2,00 | -100,00 |
| | | SUBÁREA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | 1. Revisión de la efectividad de la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020 | Sin acción determinada | Acciones revisadas (%) | 100,00 | 100,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | 2. Gestión integral de la intervención disuasoria sobre el control de drogas de comercio ilegal | Sin acción determinada | Indicadores revisados (%) Nº de kits entregados a Ayuntamientos para la realización de controles de drogas (Nº) | 100,00 20.000,00 | 100,00 2.009,00 | 0,00 -17.991,00 | 0,00 -89,96 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

| PROGRAMAS DE GASTOS | | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|----------------|---|------------------------|--|-----------|-----------|--------------|---------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 132B | SEGURIDAD VIAL | ÁREA DE UNIDADES DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS 1. Consolidar la red de atención e información a las víctimas por accidente de tráfico | Sin acción determinada | Conductores que conducen en vía interurbana después del consumo de drogas de comercio ilegal (%) | 1,00 | 0,00 | -1,00 | -100,00 |
| | | | | Víctimas atendidas por las Unidades de Atención a Víctimas (UAVTs) de las Jefaturas Provinciales, durante el año (Nº) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | Programas de prevención subvencionados mediante la convocatoria de ayudas a las asociaciones de víctimas durante el año (Nº) | 15.000,00 | 0,00 | -15.000,00 | -100,00 |
| | | | | Elaboración de los directorios de recursos de atención a víctimas, incluyendo la relación de asociaciones con implantación provincial (Nº) | 15,00 | 28,00 | 13,00 | 86,67 |
| | | | | 2. Informar a las víctimas de accidentes de tráfico acerca de los recursos existentes en el ámbito geográfico más cercano (municipio, provincia, comunidad autónoma) en materia de atención a víctimas | 52,00 | 52,00 | 0,00 | 0,00 |
| 132B | SEGURIDAD VIAL | ÁREA DE GESTIÓN DE TRÁFICO Y MOVILIDAD | Sin acción determinada | Elaborar un protocolo de actuación en cada Jefatura para la correcta atención a las víctimas que soliciten información | 52,00 | 0,00 | -52,00 | -100,00 |
| | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|-------------|--|--|--|--------------|--------------|--------------|----------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | | 1. Desarrollar un modelo de movilidad sostenible y definir el Plan ITS 2011-2020 | Sin acción determinada | Participación en foros, proyectos y estudios nacionales e internacionales (Nº) | 20,00 | 35,00 | 15,00 | 75,00 |
| | | 2. Realizar una eficiente gestión del tráfico | 1. Gestionar la instalación y el mantenimiento de equipos conforme al plan ITS, así como el control y vigilancia de las vías | Informes y estudios emitidos sobre Seguridad Vial y movilidad (Nº) Vehículos operativos en la ATGC (Nº) | 20,00 | 1.040,00 | 1.020,00 | 5.100,00 |
| | | | | Helicópteros operativos (Nº) | 10,00 | 12,00 | 2,00 | 20,00 |
| | | | | Etilómetros operativos en ATGC y JPTs (Nº) | 2.146,00 | 2.377,00 | 231,00 | 10,76 |
| | | | | Cinómetros operativos ATGC y JPTs (Nº) | 450,00 | 543,00 | 93,00 | 20,67 |
| | | | | Cabinas o secciones de control de velocidad (Nº) | 520,00 | 697,00 | 177,00 | 34,04 |
| | | | | Secciones de control Estaciones de Toma de Datos (ETDs) (Nº) | 1.800,00 | 2.041,00 | 241,00 | 13,39 |
| | | | | Cámaras de televisión operativas (Nº) | 1.600,00 | 1.744,00 | 144,00 | 9,00 |
| | | | | Paneles de Mensaje Variable (PMV) en funcionamiento (Nº) | 2.100,00 | 2.412,00 | 312,00 | 14,86 |
| | | | | Conductores controlados por alcoholemia (Nº) | 4.375.000,00 | 6.598.675,00 | 2.223.675,00 | 50,83 |
| | | | | Km de carreteras con ITS (Intelligent Transport Systems) (Nº) | 8.000,00 | 15.770,00 | 7.770,00 | 97,13 |

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|----------------|--|--|--|--------------|--------------|--------------|--------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 132B | SEGURIDAD VIAL | ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL CIUDADANO 1. Optimizar la Gestión Administrativa | 2. Promover sistemas de información multicanal para mejorar el acceso a usuarios finales y profesionales de la carretera, por diferentes canales de comunicación | Km de carriles reversibles instalados (Nº) | 1.050,00 | 2.735,00 | 1.685,00 | 160,48 |
| | | | | Horas de vuelo (Nº) | 3.200,00 | 4.083,00 | 883,00 | 27,59 |
| | | | | Servicios de información de tráfico disponibles en el portal web (Nº) | 4,00 | 4,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | Llamadas recibidas por el teléfono de información (Nº) | 200.000,00 | 264.992,00 | 64.992,00 | 32,50 |
| | | | | Visitas en el portal dgt.es sobre información de tráfico (Millones) | 18,00 | 22,00 | 4,00 | 22,22 |
| | | | | Señalizaciones en Paneles de Mensaje Variable (Nº) | 900.000,00 | 1.313.505,00 | 413.505,00 | 45,95 |
| | | | | Conexiones en radio y TV del servicio de información sobre la circulación (Nº) | 50.000,00 | 86.214,00 | 36.214,00 | 72,43 |
| | | | | Denuncias formuladas (Nº) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | Denuncias formuladas con pérdida de puntos (Nº) | 4.200.000,00 | 4.671.044,00 | 471.044,00 | 11,22 |
| | | | | Denuncias tramitadas a través de PDA (%) | 600.000,00 | 585.080,00 | -14.920,00 | -2,49 |
| | | 26,00 | 25,00 | -1,00 | -3,85 | | | |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|-------------|----------|---|--|--------------|--------------|--------------|--------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | | | | Denuncias tramitadas a través del Centro Estatal de Tramitación de Denuncias Automatizadas (ESTRADA) (%) | 66,00 | 59,00 | -7,00 | -10,61 |
| | | | | Notificaciones telemáticas (%) | 9,00 | 11,00 | 2,00 | 22,22 |
| | | | | Pagos de sanciones realizados a través de Internet (%) | 38,00 | 44,00 | 6,00 | 15,79 |
| | | | | Identificaciones de conductor realizadas a través de Internet (%) | 44,00 | 41,00 | -3,00 | -6,82 |
| | | | | Tiempo medio de primera notificación para las denuncias sin parada de conductor (Días) | 45,00 | 63,00 | 18,00 | 40,00 |
| | | | | Sanciones abonadas por procedimiento abreviado (%) | 70,00 | 64,00 | -6,00 | -8,57 |
| | | | | Tiempo medio de resolución de recursos presentados (Días) | 60,00 | 47,00 | -13,00 | -21,67 |
| | | | | Tiempo medio de resolución expediente (Días) | 48,00 | 57,00 | 9,00 | 18,75 |
| | | | 2. Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al vehículo | Matriculaciones de vehículos (Nº) | 1.300.000,00 | 1.861.118,00 | 561.118,00 | 43,16 |
| | | | | Transferencias de vehículos (Nº) | 3.300.000,00 | 4.314.177,00 | 1.014.177,00 | 30,73 |
| | | | | Bajas por desguace de vehículos (Nº) | 550.000,00 | 860.557,00 | 310.557,00 | 56,46 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|-------------|----------|--|---|------------|--------------|--------------|--------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | | | | Informes de vehículos (Nº) | 800.000,00 | 1.817.261,00 | 1.017.261,00 | 127,16 |
| | | | | Matriculaciones telemáticas de vehículos (%) | 92,00 | 92,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | Transferencias telemáticas de vehículos (%) | 63,00 | 75,00 | 12,00 | 19,05 |
| | | | | Bajas por desguace telemáticas de vehículos (%) | 95,00 | 99,00 | 4,00 | 4,21 |
| | | | | Informes telemáticos de vehículos (%) | 95,00 | 99,00 | 4,00 | 4,21 |
| | | | | Total CRCs con renovación telemática de permisos (Nº) | 2.600,00 | 3.637,00 | 1.037,00 | 39,88 |
| | | | 3. Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al conductor | Alumnos examinados con el nuevo sistema de exámenes (%) | 80,00 | 70,00 | -10,00 | -12,50 |
| | | | | Renovaciones realizadas desde los CRCs (%) | 99,00 | 98,00 | -1,00 | -1,01 |
| | | | 4. Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados a las autorizaciones especiales de circulación | Total ACC concedidas (Nº) | 22.000,00 | 22.123,00 | 123,00 | 0,56 |
| | | | | Tramitación con algún aspecto telemático de autorizaciones complementarias de circulación (%) | 60,00 | 80,00 | 20,00 | 33,33 |

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | COSTE PREVISTO | COSTE REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|----------------|---|--|--|--|--|--|
| | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 132B | SEGURIDAD VIAL | ÁREA DE SEGURIDAD VIAL 1. Concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial y lograr mejores comportamientos y una conducción más responsable, cívica y segura | 1. Fomentar una conducción responsable. 2. Impulsar la educación en seguridad vial en el ámbito formal y no formal 3. Fomentar y mejorar la formación de los conductores y agentes implicados en la seguridad vial 4. Optimizar la gestión y dotar de mayor eficacia al sistema de permiso por puntos 5. Estudiar, diseñar e implantar un nuevo modelo de evaluación y determinar los programas de intervención en los conductores reincidentes 6. Vigilancia y control 7. Fomentar la realización de cursos de conducción segura en moto, así como el uso de equipamiento seguro a través de la web "en moto más seguro" 8. Impulsar la incorporación de la cultura de la seguridad vial en las empresas 1. Mejorar la fluidez del tráfico, la información al usuario de las vías y las acciones para el control de la seguridad de los vehículos 2. Impulso y despliegue del "e-call" | 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 | 0,00 13.523.985,74 595.104,96 708.152,12 61.358,37 362.085.617,37 18.100,39 10.829,50 4.041.640,68 4.779,50 0,00 | 0,00 13.523.985,74 595.104,96 708.152,12 61.358,37 362.085.617,37 18.100,39 10.829,50 4.041.640,68 4.779,50 0,00 | 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 |

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | COSTE PREVISTO | COSTE REALIZADO | DESVIACIONES | | | | |
|---------------------|----------------|--|---|----------------|-----------------|--------------|------|------|------|------|
| | | | | | | ABSOLUTAS | % | | | |
| 132B | SEGURIDAD VIAL | <p>AREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN</p> <p>SUBÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</p> <p>1. Mejorar la calidad de la información de los accidentes en vías urbanas remitidas por los ayuntamientos</p> <p>2. Obtener los datos procedentes de otras fuentes de información, necesarios para la puesta en marcha y evaluación de políticas</p> <p>3. Facilitar el acceso a la información estadísticas y difusión de informes</p> <p>SUBÁREA DE INVESTIGACIÓN</p> <p>1. Gestión y explotación del Registro Nacional de Investigadores en materia de Seguridad Vial y Movilidad</p> <p>2. Mejora del Sistema de gestión de investigación</p> <p>3. Promoción, seguimiento y control de proyectos de investigación e innovación y gestión del conocimiento generado</p> <p>SUBÁREA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>1. Revisión de la efectividad de la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020</p> <p>2. Gestión integral de la intervención disuasoria sobre el control de drogas de comercio ilegal</p> | <p>1. Consolidar el papel de las Jefaturas Provinciales de Tráfico como gestoras del Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico en el ámbito provincial</p> <p>1. Encuesta de velocidad y encuesta de uso de cinturón, casco y sistemas de retención infantil</p> <p>1. Georreferenciación de información de accidentes</p> <p>SIN DEFINIR</p> <p>SIN DEFINIR</p> <p>SIN DEFINIR</p> <p>SIN DEFINIR</p> <p>SIN DEFINIR</p> <p>SIN DEFINIR</p> | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | 0,00 | 416.805,69 | 416.805,69 | | | 0,00 | |
| | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | 0,00 | 24.841,30 | 24.841,30 | | | 0,00 | |
| | | | | 0,00 | 217.139,13 | 217.139,13 | | | 0,00 | |
| | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | 0,00 | 6.884.905,76 | 6.884.905,76 | | | 0,00 | |

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

16'101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | COSTE PREVISTO | COSTE REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|----------------|--|--|----------------|-----------------|---------------|------|
| | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 132B | SEGURIDAD VIAL | ÁREA DE UNIDADES DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS 1. Consolidar la red de atención e información a las víctimas por accidente de tráfico 2. Informar a las víctimas de accidente de tráfico acerca de los recursos existentes en el ámbito geográfico más cercano (municipio, provincia, comunidad autónoma) en materia de atención a víctimas | SIN DEFINIR | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | 0,00 | 491.868,92 | 491.868,92 | 0,00 |
| | | | SIN DEFINIR | 0,00 | 18.029,00 | 18.029,00 | 0,00 |
| 132B | SEGURIDAD VIAL | ÁREA DE GESTIÓN DE TRÁFICO Y MOVILIDAD 1. Desarrollar un modelo de movilidad sostenible y definir el Plan ITS 2011-2020 2. Realizar una eficiente gestión de tráfico | SIN DEFINIR | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | 0,00 | 798.600,00 | 798.600,00 | 0,00 |
| | | | 1. Gestionar la instalación y el mantenimiento de equipos conforme al Plan ITS, así como el control y vigilancia de las Vías 2. Promover sistemas de información multicanal para mejorar el acceso a usuarios finales y profesionales de la carretera, por diferentes canales de comunicación | 0,00 | 84.669.860,48 | 84.669.860,48 | 0,00 |
| | | | | 0,00 | 7.722.284,37 | 7.722.284,37 | 0,00 |
| 132B | SEGURIDAD VIAL | ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL CIUDADANO 1. Optimizar la Gestión Administrativa | 1. Mejorar la gestión y tramitación del procedimiento sancionador 2. Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al vehículo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | 0,00 | 13.205.498,03 | 13.205.498,03 | 0,00 |
| | | | | 0,00 | 6.165.481,22 | 6.165.481,22 | 0,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | COSTE PREVISTO | COSTE REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|-------------|----------|--|----------------|-----------------|--------------|------|
| | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | | | 3. Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al conductor | 0,00 | 7.539.455,34 | 7.539.455,34 | 0,00 |
| | | | 4. Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados a las autorizaciones especiales de circulación | 0,00 | 6.063.818,23 | 6.063.818,23 | 0,00 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| Indicadores financieros y patrimoniales | | | | |
|---|--|--------|---|----------------------------------|
| a) LIQUIDEZ INMEDIATA: | | 576,67 | : | |
| | Fondos líquidos | | | 403.454.231,20 |
| | Pasivo corriente | | | 69.963.014,02 |
| b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO | Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro | 655,76 | : | 403.454.231,20 + 55.334.464,65 |
| | Pasivo corriente | | | 69.963.014,02 |
| c) LIQUIDEZ GENERAL | Activo Corriente | 656,89 | : | 459.582.134,35 |
| | Pasivo corriente | | | 69.963.014,02 |
| d) ENDEUDAMIENTO | Pasivo corriente + Pasivo no corriente | 5,06 | : | 69.963.014,02 + 0,00 |
| | Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto | | | 69.963.014,02 + 1.311.819.337,44 |
| e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO | Pasivo corriente | 0,00 | : | 69.963.014,02 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| | | | |
|--------------|--|-----------------|------|
| | Pasivo no corriente | 0,00 | |
| f) CASH-FLOW | Pasivo corriente + Pasivo no corriente | 69.963.014,02 | + |
| | Flujos netos de gestión | -182.301.512,49 | |
| | | | 0,00 |

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

| INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) | | |
|--------------------------------------|----------------|-------------------|
| ING. TRIB. / IGOR | TRANFS. / IGOR | Resto IGOR / IGOR |
| 64,67 | 0,06 | 35,28 |
| | | 0,00 |

2) Estructura de los gastos

| GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) | | |
|------------------------------------|----------------|-------------------|
| G. PERS. / GGOR | TRANFS. / GGOR | Resto GGOR / GGOR |
| 36,10 | 47,08 | 16,82 |
| | | 0,00 |

3) Cobertura de los gastos corrientes

| | | | |
|--------|---|-------------------------------|------------------|
| 124,59 | : | Gastos de gestión ordinaria | 1.321.929.557,80 |
| | : | Ingresos de gestión ordinaria | 1.061.055.999,56 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| | Indicadores presupuestarios | | |
|--|-----------------------------|---|---|
| a) Del presupuesto de gastos corrientes: | | | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | 91,09 | : | 1.313.359.252,95 |
| | | | Obligaciones reconocidas netas |
| | | | ----- |
| | | | Créditos totales |
| | | | 1.441.857.803,73 |
| 2) REALIZACIÓN DE PAGOS | 99,99 | : | 1.313.248.204,68 |
| | | | Pagos realizados |
| | | | ----- |
| | | | Obligaciones reconocidas netas |
| | | | 1.313.359.252,95 |
| 3) ESFUERZO INVERSOR | 6,25 | : | 82.037.805,79 |
| | | | Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) |
| | | | ----- |
| | | | Total obligaciones reconocidas netas |
| | | | 1.313.359.252,95 |
| 4) PERIODO MEDIO DE PAGO | 0,03 | : | 40.532.618,55 |
| | | | Obligaciones pendientes de pago x 365 |
| | | | ----- |
| | | | Obligaciones reconocidas netas |
| | | | 1.313.359.252,95 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| | | | | |
|---|--------|---|--|------------------|
| b) Del presupuesto de ingresos corriente: | | | | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 74,21 | : | Derechos reconocidos netos | 1.069.990.238,26 |
| | | | Previsiones definitivas | 1.441.857.803,73 |
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS | 100,00 | : | Recaudación neta | 1.069.990.238,26 |
| | | | Derechos reconocidos netos | 1.069.990.238,26 |
| 3) PERIODO MEDIO DE COBRO | 0,00 | : | Derechos pendientes de cobro x 365 | 0,00 |
| | | | Derechos reconocidos netos | 1.069.990.238,26 |
| c) De presupuestos cerrados: | | | Pagos | 724.041,35 |
| 1) REALIZACIÓN DE PAGOS | 99,99 | : | Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) | 724.142,65 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(euros)

| | | | | |
|--------------------------|------|---|--|------------|
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS | 0,00 | : | Cobros | 0,00 |
| | | | ----- | |
| | | | Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) | 254.422,68 |

VI. 11 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.-

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que puedan ser de especial relevancia y que puedan tener datos útiles para los destinatarios de la información contable pública.

16101 - JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3; VI.8

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Jefatura Central de Tráfico

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/421

Intervención Delegada en la Jefatura Central de
Tráfico

ÍNDICE

- I. OPINIÓN.
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DESFAVORABLE.
- III. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORIA.
- IV. OTRA INFORMACIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.
- VI. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO EN LA FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.
- VII. RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR DELEGADO EN LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA.

I OPINIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Jefatura Central de Tráfico en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2.019, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director General de Tráfico el 15 de julio de 2020 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada en esa misma fecha.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 16101_2019_F_200709_134251_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con B155DE5810BF18B8C61FE0F6813EE973E65881802E6B7D9076B8DBCACC91918A y está depositado en la aplicación RED. Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría, debido al efecto muy significativo de las cuestiones descritas en la Sección Fundamento de la opinión desfavorable de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados, flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (Nota 3 de la Memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

II FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DESFAVORABLE

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

II.1 Salvedades por limitaciones al Alcance

Ausencia de inventario de bienes de Inmovilizado

En las cuentas anuales de la J.C.T el Inmovilizado figura valorado en un importe de 921.404.475,10 euros representando un 66,68% del Activo del Balance, según el siguiente detalle:

| | |
|----------------------------|----------------|
| I. Inmovilizado intangible | 58.935.429,04 |
| II. Inmovilizado material | 862.469.046,06 |

Como se puede observar en el cuadro que figura a continuación, al igual que en ejercicios anteriores, un porcentaje muy significativo del importe contabilizado corresponde a bienes que o bien no están inventariados o bien figuran en inventario, pero no existe soporte documental verificable de las cifras contabilizadas. A 31 de diciembre de 2.019 dicho porcentaje ascendía a un 92,29%

| Inmovilizado | Valor Contable | Fuera de Inventario | En inventario, sin soporte documental (anterior a 31-dic-2004) | En inventario, con soporte documental (posterior a 31-dic-2004) |
|--------------|----------------|---------------------|--|---|
| TOTAL | 921.404.475,10 | 65,19% | 27,11% | 7,71% |

Del importe que figura contabilizado como Inmovilizado en las cuentas anuales, únicamente un 7,71% responde a bienes inventariados en los que consta la existencia de soporte documental verificable de la valoración efectuada. Corresponde a una parte de los vehículos del Organismo, concretamente los utilizados por Servicios Centrales y las Jefaturas de Tráfico (sólo representa un 1,96% del total de elementos de transporte), y a una parte de las cuentas: 207, Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos, 210 Terrenos y bienes naturales; y 211 Construcciones. El resto de bienes o no están inventariados o figurando en el inventario la valoración que figura en el mismo no es verificable al no existir soporte documental que la sustente.

Dada la falta de control existente en el Organismo no es posible obtener evidencia acerca de la no existencia de bienes que no estén inventariados y tampoco hayan sido contabilizados. Por otra parte, los importes registrados en contabilidad de los bienes inventariados difieren de los que figuran en la aplicación de gestión, siendo el importe de los contabilizados superior al que figura en dicha aplicación. La diferencia en 2019 asciende a 3.608.031,86€

En consecuencia, dado que el inmovilizado representa el 66,68% del total del activo del Organismo, no podemos opinar sobre el 61,53% del activo, por no existir información y documentación que soporte el valor contabilizado. La actual situación del Inmovilizado de la J.C.T. comporta riesgos relevantes tanto desde el punto de vista de la custodia de los activos como de la protección jurídica de los mismos.

Tampoco podemos opinar sobre el gasto en amortizaciones reconocido en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial. El cálculo de la amortización de los elementos no inventariados se realiza de forma errónea, debido a que no se tiene información individualizada sobre las valoraciones y vidas útiles de dichos elementos. El Organismo calcula la amortización dividiendo la base de amortización entre la vida útil asignada a cada tipo de bien, mientras que el PGCP explica en su NRV 2ª apartado 7.a) que se amortizará "distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado." Al no tener inventario, no tenemos datos sobre la vida útil restante de cada elemento, por lo que no se puede proponer un ajuste cuantificado, pero en todo caso, la aplicación de este procedimiento tiene como efecto la sobrevaloración de los activos en un importe que no podemos determinar, debido a que se amortiza por un importe inferior al que resultaría de la aplicación de los criterios establecidos en el P.G.C.P.

La dotación a la amortización representa un porcentaje del 3,95% de los gastos de gestión ordinaria del Organismo.

La actual situación del Inmovilizado de la J.C.T, afecta de forma muy significativa a la imagen fiel de las cuentas y comporta riesgos relevantes tanto desde el punto de vista de la custodia de los activos como de la protección jurídica de los mismos. En el apartado 4.1 de la nota 4 de la Memoria de las Cuentas Anuales adjuntas, el Organismo reconoce la situación existente respecto del inmovilizado e informa de que ha establecido un plan de acción para resolverla, efectuando un encargo a la empresa pública SEGIPSA. No obstante, dada la situación existente, producto de muchos años de deficiente gestión, el desarrollo e implantación de dicho Plan, que ya ha comenzado, requerirá varios ejercicios.

Falta de coherencia en la información sobre recaudación de la Tasa por Inspección Técnica de Vehículos

Al igual que sucedió en las auditorías correspondientes a los pasados ejercicios, debido a la inconsistencia y falta de fiabilidad de la información recibida del Organismo no nos ha sido posible verificar que la recaudación de 84.971.765,88€ en concepto de tasa por Inspección Técnica de Vehículos, ingresada por las entidades concesionarias de este servicio, sea la que corresponde a las

inspecciones realmente efectuadas durante el ejercicio por dichos concesionarios. Los datos de recaudación no son coherentes con la información que ofrece el Registro de Vehículos sobre inspecciones realizadas en el mismo periodo. Como consecuencia de lo anterior no podemos pronunciarnos sobre la cifra de recaudación de la tasa por Inspección Técnica de Vehículos que ha sido contabilizada corresponda con la recaudación de la mencionada tasa efectuada por las oficinas e inspección técnica de vehículos ni sobre los derechos de cobro derivados de la liquidación de la misma.

Con independencia de lo anterior, la falta de control que evidencia la inexistencia de información fiable y consistente genera un grave riesgo de fraude, que puede originar menoscabo de fondos públicos si no se recibiera de los concesionarios el importe que, de acuerdo con la normativa vigente, deben ingresar en las cuentas de Tráfico. Si bien el Organismo nos informó sobre su intención de adoptar medidas normativas y de gestión informática para resolver esta situación, no nos consta que se hayan adoptado.

II.2 Salvedades por incumplimiento de principios contables y/o presupuestarios

No contabilización de los ingresos y derechos pendientes de cobro por sanciones y otros ingresos

Como en ejercicios anteriores, el Organismo no reconoce los ingresos en contabilidad derivados de sanciones cuando dichas sanciones son firmes, según establece la normativa contable de aplicación, sino que contabiliza los ingresos cuando recibe información sobre el importe transferido por la AEAT, quien realiza la gestión de cobro en vía ejecutiva, y en consecuencia, no están registrados en contabilidad los no cobrados en periodo voluntario, ni los derechos de cobro correspondientes, lo cual supone un incumplimiento del principio de devengo establecido en el PGCP y la Norma de Reconocimiento y Valoración 16, apartado 4 de dicho Plan que establece que el ingreso debe reconocerse en el momento en que surge un derecho de cobro amparado en un título ejecutivo. La JCT contabiliza como ingresos el importe líquido transferido por la AEAT resultante de minorar la recaudación efectuada en las devoluciones efectuadas por la AEAT, lo cual constituye un incumplimiento del principio de imputación presupuestaria.

En coherencia con el incorrecto criterio anteriormente expuesto, el Organismo no registra, ni en la contabilidad patrimonial ni en la contabilidad presupuestaria, las cancelaciones por anulación, insolvencia, prescripción u otras causas, comunicadas por la AEAT cuya cuantía en el ejercicio ha ascendido a 229.859.343,45 €, ni tampoco las reactivaciones o rehabilitaciones de deudas cuyo importe comunicado es de 18.073.235,27 €. Lo anteriormente expuesto constituye un incumplimiento del principio contable de imputación presupuestaria, y de los criterios de registro y reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales.

En el ejercicio 2.019 la Jefatura Central de Tráfico contabilizó como ingresos e imputó a resultados del ejercicio 131.417.083,47 € por los cobros netos de devoluciones, de los cuales 75.135.489,27 € corresponden a liquidaciones de derechos de ejercicios anteriores. Si el Organismo hubiera seguido los criterios establecidos en el PGCP habría contabilizado como ingresos del ejercicio un importe de 341.726.194,31 € y como gastos del ejercicio 227.279.288,98€, lo que habría supuesto un impacto positivo en la cuenta del resultado económico patrimonial de 114.446.905,33 €. Dado que el criterio incorrectamente aplicado ha tenido un impacto positivo en dicha cuenta de 131.417.083,47 €, el Organismo ha sobrevalorado los resultados del ejercicio en 16.970.178,14 €.

La Intervención Delegada ha solicitado al Organismo, sin obtener respuesta, el importe de los derechos pendientes de cobro al inicio y al final del ejercicio, que según indica en la Nota 4 de la Memoria, es un dato del que dispone y no ha contabilizado porque están pendientes de dictar la prescripción de las liquidaciones que tienen una antigüedad de más de cuatro años antes de hacer la carga masiva de las mismas en contabilidad. Sin embargo, a partir de información extracontable, obtenida de la AEAT, que hemos complementado con información obtenida de los trabajos realizados por ISDEFE, hemos obtenido evidencia de que los importes no contabilizados como ingresos y su contrapartida de derechos de cobro son muy significativos. Hemos estimado que los importes de deudas pendientes de cobro no contabilizadas se pueden situar en torno a los 236.947.054,25 €, de los cuales 227.755.878,07 € corresponden a derechos de cobro que a 31 de diciembre de 2.019 se encontraban en gestión de cobro por la AEAT y 9.191.176,18 € a deudas no enviadas o no admitidas por la AEAT en el ejercicio, para su gestión de cobro, por no cumplir los criterios requeridos para su recaudación en vía de apremio. Estos derechos pendientes de cobro se corresponden con ingresos no contabilizados y cancelaciones no contabilizadas y se desconoce el importe de los derechos pendientes de ejercicios anteriores cuyo cobro no gestiona la AEAT por no cumplir los criterios necesarios o por cualquier otra razón.

El efecto neto que hemos estimado de la no contabilización es una infravaloración de 253.917.232,39 € en los resultados de ejercicios anteriores, además de la sobrevaloración de los resultados del ejercicio 2.019 en 16.970.178,14 € que hemos indicado anteriormente, siendo el efecto total estimado una infravaloración del patrimonio neto de 236.947.054,25 €.

No obstante, en relación con las cifras anteriores hay que tener en cuenta que parte de los derechos pendientes de cobro pueden estar deteriorados o prescritos sin que a esta Intervención Delegada le conste que se haya efectuado una cuantificación y no disponemos de información sobre los derechos pendientes que puedan corresponder al Consorcio de Compensación de Seguros, que por su carácter extrapresupuestario no afectan a los resultados del Organismo.

Las cifras anteriores estimadas podrían ser ajustadas en caso de que la JCT efectúe la oportuna conciliación de saldos con la AEAT, pero en todo caso los importes no contabilizados de derechos de cobro, ingresos y cancelaciones son muy significativos, por lo cual se han producido incumplimientos de los principios contables y presupuestarios que afectan al Patrimonio del Organismo minorando su importe de forma muy significativa.

A esta Intervención Delegada le consta que el Organismo ha efectuado un encargo a la entidad ISDEFE para cuantificar los importes pendientes de cobro y está desarrollando trabajos para identificar y declarar la prescripción de una parte de los mismos.

Omisión de la contabilización, y contabilización incorrecta de gastos

Cuando un gasto de explotación tiene su origen en la ejecución del presupuesto, la JCT no lo contabiliza en el momento en que se devenga, sino cuando se dicta el correspondiente acto de reconocimiento de la obligación. Los criterios de registro o reconocimiento contable de ingresos y gastos establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública (apartado 3 del criterio 5º del Marco Conceptual del PGCP) admiten esta práctica, pero establecen que “en este caso, al menos a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos, también deberán reconocerse en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto los gastos e ingresos devengados por la entidad hasta dicha fecha.”

En el desarrollo del trabajo de auditoría se han detectado la no contabilización o la contabilización incorrecta de determinados gastos:

| | |
|---|--------------|
| Omisión de la contabilización de gastos devengados en 2.019. | 5.289.576,46 |
| Contabilización como gastos del ejercicio 2.019 de gastos devengados en 2.018 y 2.017 | 4.275.080,21 |

Como consecuencia de lo anterior se han producido los siguientes efectos en la cuenta de resultados y en el balance de la JCT:

| | |
|---|--------------|
| Infravaloración de los gastos del ejercicio | 1.014.496,25 |
| Sobrevaloración de los resultados del ejercicio | 1.014.496,25 |
| Sobrevaloración del resultado de ejercicios anteriores. | 4.275.080,21 |
| Infravaloración del Pasivo | 5.289.576,46 |
| Sobrevaloración del Patrimonio Neto. | 5.289.576,46 |

El Organismo adolece de importantes deficiencias de control interno en la gestión económica del mismo, entre otras la insuficiente coordinación interna de sus departamentos, y de los servicios económicos, la ausencia de supervisión en la elaboración de las cuentas y la inexistencia de procedimientos de cierre contable adaptados a la complejidad del Organismo que posibiliten que la información con relevancia contable pueda ser conocida con rapidez por la unidad responsable de la llevanza de la contabilidad y la elaboración de las cuentas. Por otra parte, es frecuente la realización de gastos sin soporte contractual, vulnerando la normativa presupuestaria y omitiendo la función interventora. La realización de dichos gastos es decidida por las distintas Subdirecciones

del Organismo, sin que, a pesar de su reiteración a lo largo de sucesivos ejercicios, se hayan establecido procedimientos para que los mismos sean conocidos por los servicios económicos del Organismo. Por ello, no podemos satisfacerlos acerca de la no existencia de otros gastos o inversiones devengadas, además de los anteriormente cuantificados, que pudieran estar pendientes de contabilizar a 31 diciembre de 2.019 ni de obligaciones reconocidas y registradas como gastos del ejercicio a cuyo devengo se produjo en ejercicios anteriores.

Contabilización incorrecta de transferencia al Estado para gastos de gestión centralizada.

El Organismo ha registrado por importe de 2.649.763,05 € por gastos devengados en reparaciones y conservación de equipos para procesos de información (cuenta 6227 del PGCP) y 32.565,60 € por gastos devengados en publicidad, propaganda y relaciones públicas (cuenta 627 del PGCP), correspondientes a gastos que se habrían realizado mediante el procedimiento de contratación centralizada, reduciendo el importe contabilizado como transferencia al Estado.

El Marco Conceptual de la Contabilidad Pública del PGCP establece, en relación al criterio para el reconocimiento de los gastos y de los ingresos, que sólo podrán reconocerse si su cuantía puede valorarse con fiabilidad. Solicitada al Organismo la documentación en base a la cual han realizado los registros derivados de la contratación centralizada no ha sido facilitada, por lo que entendemos que no dispone de la misma y en consecuencia el registro por naturaleza de los gastos y la reducción de la transferencia al Estado no se ajusta a lo dispuesto en el mencionado Marco Conceptual.

Contabilización incorrecta de aportaciones al Consorcio de Compensación de Seguros del 50% de la recaudación de sanciones por incumplimiento de la obligación de asegurarse

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.4 del texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, la Jefatura Central de Tráfico debe pagar al Consorcio de Compensación de Seguros el 50% de la recaudación que se obtenga por sanciones por incumplimiento de la obligación de asegurarse.

En relación con la contabilización de estas operaciones, la Intervención Delegada, tuvo en cuenta un informe de la Abogacía del Estado que entendió que se trata de una competencia propia de la Dirección General de Tráfico, que no actúa por cuenta del Consorcio, aclarando que dicho órgano

de asesoramiento jurídico no es competente en materia contable y, en coherencia con lo anterior, en la auditoría de las cuentas del ejercicio 2.018 la Intervención Delegada expresó que en su opinión los importes que corresponde pagar al Consorcio debían contabilizarse como gastos.

Sin embargo, dado que se trataba de un asunto discutible recomendó al Organismo la realización de una consulta a la Dirección General de Presupuestos, órgano competente para determinar si los ingresos y los gastos son presupuestarios, lo cual condiciona su contabilización. El Organismo asumió la recomendación de la Intervención Delegada y formuló la consulta. La Dirección General de Presupuestos en contestación a la consulta realizada, se pronunció del siguiente modo:

– “Entiende este Centro Directivo que la Jefatura Central de Tráfico no tiene capacidad alguna de decisión sobre los referidos recursos (50 por ciento del importe de las sanciones recaudadas por incumplimiento de la obligación de disponer de un contrato de seguro), al estar fijado en una ley que constituyen ingresos del Consorcio de Compensación de Seguros para financiar determinados gastos que ha de realizar en cumplimiento de las funciones que legalmente tiene atribuidas (indemnizaciones a víctimas de circulación en ausencia de un contrato de seguro por parte del causante).

– A la vista de lo anterior, se considera que la Jefatura Central de Tráfico, que no puede utilizar dichos recursos para financiar sus gastos, debe registrar los correspondientes derechos a cobrar con el carácter de no presupuestarios, con independencia de que por razones de operativa administrativa de la tramitación de los expedientes sancionadores le corresponda realizar su liquidación y recaudación, y, en consecuencia no tiene que registrar las compensaciones al Consorcio de Compensación de Seguros como gastos propios.

– Lo dicho anteriormente resulta por otra parte coherente con el Documento número 2 de Principios contables públicos relativo a derechos a cobrar e ingresos, que determina que los derechos a cobrar pueden clasificarse en derechos a cobrar presupuestarios y derechos a cobrar no presupuestarios señalando que los primeros son aquellos que suponen un recurso para financiar el gasto presupuestario del ente”

El Organismo consideró oportuno solicitar la opinión del Área de Principios Contables de la División de Contabilidad Pública de la Oficina Nacional de Contabilidad acerca de las cuentas que tenía previsto utilizar para contabilizar estas operaciones. En la contestación se indica que los derechos

que liquide, que constituyen recursos del Consorcio, no deberían imputarse al presupuesto de ingresos del Organismo, como tenía previsto registrar el Organismo, sino que debería utilizarse el subgrupo 45 “Deudores y acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos” para reflejar los registros contables que tiene que hacer una entidad cuando gestiona recursos por cuenta de otros entes.

Según la información facilitada por el Organismo, en el ejercicio 2.019 la JCT recaudó 50.724.108,23€ por estas sanciones, que contabilizó en su totalidad como un ingreso para, en un momento posterior, pagar el 50% a la entidad mencionada anteriormente. También, contabilizó acuerdos de devolución de ingresos por importe de 32.668.311,86€ correspondientes a las liquidaciones de las sanciones recaudadas en el cuarto trimestre de 2018 y en el ejercicio 2019, realizó pagos por importe de 13.364.336,58€ por las liquidaciones del cuarto trimestre de 2018 y primero de 2019, y reconoció como otro acreedor no presupuestario al Consorcio por importe de 12.355.009,23€ por las liquidaciones del segundo y tercer trimestre de 2019, de forma que a 31/12/2019 la liquidación del cuarto trimestre de 2019 por importe de 6.948.966,05 forma parte del saldo de la cuenta 418 “Acreedores por devolución de ingresos.

En consecuencia, el Organismo ha ignorado el criterio establecido por la Dirección General de Presupuestos en respuesta a la consulta que formuló, y no ha tenido en cuenta la opinión expresada por el Área de Principios Contables de la Oficina Nacional de Contabilidad, a petición del propio Organismo.

El efecto de esta contabilización incorrecta en las cuentas de 2.019 es el siguiente:

- En el epígrafe IV.4 “Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos” del Ej. N-1 y N del pasivo corriente del Balance, deberían figurar las sanciones cobradas pendientes de liquidar al ente a 31/12/2018 que ascienden a 7.306.257,75€, y las pendientes a 31/12/2019 por importe de 19.303.975,28€. En su lugar, el epígrafe IV.2 “Otras cuentas a pagar” está sobrevalorado en 12.355.009,23€.
- En el Estado de liquidación del presupuesto de ingresos la cifra de los derechos reconocidos del concepto 39202 “Multas y sanciones”, está sobrevalorada en 25.362.054,11€ y la cifra de los derechos anulados en 25.719.345,81€.

II.3 Errores y Omisiones en la Información contenida en la Memoria de las Cuentas Anuales

Al igual que sucedió en ejercicios anteriores la Memoria de las Cuentas Anuales de la Jefatura Central de Tráfico adolece de falta de claridad y contiene diversos errores y omisiones, así como información que no se ajusta a la realidad.

Falta de claridad

La claridad suficiente es una de las características requeridas por el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública para que la misma refleje la imagen fiel. A este respecto debe significarse que en la memoria se describe la contabilización de determinadas operaciones mediante cadenas de asientos contables, lo que a nuestro juicio impide, o al menos dificulta, la comprensión de la información por cualquier usuario no especializado en contabilidad pública.

Insuficiencia de información

En la nota 19 de la Memoria, sobre operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos, se ha omitido toda la información relativa a la gestión realizada por cuenta del Consorcio de Compensación de Seguros. Asimismo, el registro contable incorrecto de estas operaciones afecta a los datos que figuran en las notas 20 y 23 de la Memoria que desarrollan la información contenida en los estados de las cuentas mencionados anteriormente.

Por lo que respecta a los litigios que afectan a la gestión económica del Organismo, la Memoria no ofrece ninguna información, lo cual constituye en nuestra opinión una omisión de la información obligatoria establecida en el Plan General de Contabilidad Pública.

Información que no se ajusta a la realidad

Al igual que sucedió en las cuentas del ejercicio anterior, y así se puso de manifiesto en el informe de auditoría de dicho ejercicio, para explicar determinadas decisiones en materia de contabilización de los ingresos, concretamente respecto del momento en que según indica la J.C.T. tiene previsto dar de alta masiva en contabilidad determinadas liquidaciones de ingresos no contabilizadas, el Organismo afirma que se va a realizar según lo indicado en consultas a la Intervención General de la Administración del Estado y a la Intervención Delegada en el Jefatura Central de Tráfico. La

Intervención General no se ha pronunciado en el sentido que se indica en la Nota 4 de la Memoria, y por lo que respecta a la Intervención Delegada, la consulta no se ha producido y en todo caso no habría sido contestada, toda vez que este órgano de control carece de competencias para contestar consultas sobre decisiones contables o de gestión.

Tampoco responde a la realidad que la Intervención Delegada haya indicado al Organismo que debería realizar un encargo a ISDEFE para poder registrar los ingresos y derechos de cobro por sanciones en vía ejecutiva. La Intervención Delegada carece de competencias para determinar si el Organismo debe realizar un trabajo por sus propios medios o mediante contratos o encargos a terceros, ni en este último caso qué proveedor realizar el encargo.

Por otra parte, las explicaciones sobre el tratamiento que experimentan los ingresos en función de su naturaleza no se ajustan los criterios contables aplicados. Se indica que las tasas son contabilizadas con reconocimiento previo del derecho. La realidad es que Organismo contabiliza todos los ingresos en el momento de su cobro, en su tesorería o cuando la AEAT comunica la recaudación de los ingresos cuyo cobro gestiona.

Errores

Como consecuencia de las insuficiencias y errores en la contabilidad de la Entidad en relación con las deudas del periodo ejecutivo y los recursos administrados por cuenta del Consorcio de Compensación de Seguros, en las notas de la Memoria que desarrollan y complementan la información contenida en el Estado de Liquidación del Presupuesto de ingresos, así como en la información sobre presupuestos de ingresos de ejercicios cerrados, sobre operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos y en el remanente de tesorería, no se incluye información muy relevante sobre derechos reconocidos, devoluciones, derechos anulados y cancelados y derechos pendientes de cobro.

Es destacable que las cifras que figuran en la nota F.23.5. “Información Presupuestaria. Remanente de tesorería” están significativamente afectadas por los errores e incumplimientos contables descritos en el apartado II de este informe. Aunque de menor entidad también existen errores materiales en otros apartados de la Memoria.

III Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre cada una de esas cuestiones.

Debido al alto riesgo existente de incorrección material, y en algunos casos de fraude se han definidos las siguientes Cuestiones Claves de Auditoría:

- Inmovilizado y Amortizaciones.
- Ingresos por tasas ITV
- Derechos de cobro de sanciones en vía ejecutiva.
- Imputación de Gastos.
- Operaciones realizadas con el Consorcio de Compensación de Seguros.
- Elaboración de la Memoria

Excepto por las cuestiones mencionadas anteriormente que han sido descritas con mayor detalle en la Sección Fundamento de la opinión desfavorable, así como las mencionadas en el apartado de III Informe sobre cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios hemos determinado que no existen otros riesgos significativos que se deban comunicar en nuestro informe.

IV Otra información

En epígrafe se refiere al informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asume la Entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público a que hace referencia el artículo 129.3 de la LGP, cuya formulación es responsabilidad del Director General de Tráfico, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no incluye dicho informe, que no forme parte de las cuentas anuales. Nuestra responsabilidad sobre la verificación de dicho informe, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales,

a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello. Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, debemos reseñar lo siguiente:

La entidad auditada presenta, en las notas 23.8, 24, 25 y 26 de la Memoria adjunta, información correspondiente al ejercicio 2018 sobre: (a) el balance de resultados e informe de gestión; (b) sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios; (c) el coste de las actividades; y (d) sus Indicadores de gestión, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública; la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables contenidos en las citadas notas y la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resultan razonablemente coherentes con la información financiera contable auditada. No obstante, en relación con el Balance de Resultados e Informe de Gestión referido al grado de realización de objetivos y al coste de los objetivos realizados, que la entidad está obligada a presentar en la nota 23.8 de la memoria, no nos ha sido posible comprobar que esté libre de errores u omisiones de acuerdo con lo establecido en la regulación indicada ni que sea razonablemente coherente con la información contable auditada, puesto que:

- a) No se ha podido verificar que la imputación del coste, medido en términos de obligaciones reconocidas, a los objetivos es correcta. El Organismo no ha facilitado un listado, con desglose por conceptos presupuestarios, de la imputación realizada y no ha sido posible, a través de los sistemas de gestión de que dispone el Organismo, obtener esta información.

- b) Asimismo, no se ha incluido en el Balance de Resultados el coste previsto de los objetivos realizados, medido en términos de créditos definitivos, ni por ello el cálculo de las desviaciones financieras producidas.

V Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

La Jefatura Central de Tráfico realiza con frecuencia gastos, en determinados casos de elevado importe, vulnerando gravemente lo previsto en la normativa de ejecución presupuestaria y de contratación. Dichos gastos se realizan omitiendo la preceptiva fiscalización de la autorización y del compromiso de gasto. Los contratos correspondientes a dichos gastos se realizan de forma verbal o escrita sin licitación previa. En la mayor parte de los casos, estos incumplimientos de la legalidad son consecuencia de que la falta de agilidad de la gestión contractual u otras deficiencias de gestión, originan que determinados contratos necesarios para el mantenimiento de servicios que son fundamentales para el ejercicio de las funciones del Organismo no se puedan realizar siguiendo los procedimientos establecidos legalmente con previamente a la terminación de la vigencia de los anteriores. En otros casos los incumplimientos derivan de debilidades de control interno y de la inexistencia de un sistema de alertas.

Desde el 1 de enero a 2.017 hasta la fecha del presente informe se han remitido a la Intervención Delegada para la emisión del preceptivo informe previo a la propuesta de convalidación 28 expedientes por un importe de 32.383.598,16€. En el ejercicio 2.019 han sido remitidos expedientes por importe de 16.017.594,09€. Los Servicios Económicos del Organismo no han adoptado las medidas adecuadas para tratar de evitar que se produzcan este tipo de actuaciones ilegales y para obtener de los órganos gestores información sobre dichas situaciones con la celeridad necesaria, lo que adicionalmente comporta el riesgo de que los mencionados gastos no se contabilicen en la contabilidad patrimonial en el ejercicio en el que se devengan.

VI Responsabilidad del Director General de Tráfico en relación con las cuentas anuales

El Director General de Tráfico es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

VII Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales. Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización del principio contable de Entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel. Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Director General de Tráfico, así como a los responsables de la elaboración de las cuentas anuales, incluyen las que son más significativas en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, cuestiones clave de la auditoría, así como otras relativas al cumplimiento de la legalidad que no tienen efecto directo en las cuentas anuales pero que entendemos que deben ser comunicadas al Director General de Tráfico en el contexto de la auditoría de cuentas, debido a su relevancia desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad contractual y presupuestaria.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en la Jefatura Central de Tráfico D. Alberto Girón González, a 16 de diciembre de 2020.